

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	<i>Salta, 08 de Setiembre de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 64 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.982	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.247 del 28/08/00 - Interés Provincial "V Edición del Festival de la Tierra Gaucha"	4685
M. Ed. N° 2.249 del 28/08/00 - Adicional Ex Presentismo - Establece Vigencia Dcto. N° 1.643/00	4686
M. Ed. N° 2.250 del 28/08/00 - Comisión oficial	4686
S.G.G. N° 2.253 del 30/08/00 - Interinato Mando Gubernativo	4686
S.G.G. N° 2.254 del 30/08/00 - Asume Titular Mando Gubernativo	4687
S.G.G. N° 2.258 del 31/08/00 - Contrato locación de servicios.....	4687
M.S.P. N° 2.285 del 31/08/00 - Contrato locación de servicios.....	4687
M.S.P. N° 2.286 del 31/08/00 - Contrato locación de servicios.....	4688
M.S.P. N° 2.290 del 31/08/00 - Contrato locación de servicios.....	4689
S.G.G. N° 2.307 del 31/08/00 - Rectifica D. N° 4.401/99.....	4689
M.P.E. N° 2.324 del 31/08/00 - Aprueba venta inmuebles Ex Caja de Previsión Social de la Pcia. en subasta administrativa	4690

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.102 del 11/08/00 - Accidente de trabajo	4690
M. Ha. N° 2.248 del 28/08/00 - Incorporación presupuestaria	4691
M. Ed. N° 2.251 del 28/08/00 - Autoriza creación de división.....	4692
M. Ed. N° 2.252 del 28/08/00 - Otorga Beneficio al Reconocimiento al Mérito Artístico	4692
M. Ha. N° 2.255 del 31/08/00 - Retiro voluntario.....	4692
S.G.G. N° 2.256 del 31/08/00 - Modifica denominación cargo administrativo.....	4692
S.G.G. N° 2.257 del 31/08/00 - Designa personal temporario.....	4693
M.S.P. N° 2.259 del 31/08/00 - Subsidio	4693
S.G.G. N° 2.260 del 31/08/00 - Subsidios.....	4693
M.S.P. N° 2.261 del 31/08/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....	4693
S.G.G. N° 2.262 del 31/08/00 - Rechaza reclamo administrativo.....	4693
M.S.P. N° 2.263 del 31/08/00 - Modifica denominación de cargos	4693
S.G.G. N° 2.264 del 31/08/00 - Reconoce pago licencia reglamentaria	4693
S.G.G. N° 2.265 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4694
S.G.G. N° 2.266 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4694
S.G.G. N° 2.267 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4694
S.G.G. N° 2.268 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4694
S.G.G. N° 2.269 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4694
S.G.G. N° 2.270 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4695
S.G.G. N° 2.271 del 31/08/00 - Retiro obligatorio.....	4695
S.G.G. N° 2.272 del 31/08/00 - Prórroga de subsidios	4695
M. Ha. N° 2.273 del 31/08/00 - Transferencia presupuestaria.....	4695
M. Ha. N° 2.274 del 31/08/00 - Reestructuración presupuestaria.....	4696
S.G.G. N° 2.275 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4696
S.G.G. N° 2.276 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4696
S.G.G. N° 2.277 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4696
S.G.G. N° 2.278 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4696
S.G.G. N° 2.279 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4697
S.G.G. N° 2.280 del 31/08/00 - Prórroga designación temporaria.....	4697

RESOLUCIONES

	Pág.
N° 436 - D.G.R. N° 020/2000.....	4697
N° 435 - D.G.R. N° 021/2000.....	4698
N° 434 - D.G.R. N° 022/2000.....	4699
N° 433 - D.G.R. N° 023/2000.....	4699
N° 432 - D.G.R. N° 019/2000.....	4700

EDICTO DE MINA

N° 442 - Cerro Navarro - Expte. N° 16.817	4700
---	------

CONCURSO PUBLICO

N° 446 - Poder Judicial.....	4701
------------------------------	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 441 - Daniel Oscar Risso - Expte. N° 177-3.120/99 (M.S.P.)	4701
N° 437 - Rodolfo Edgardo Dahas - Expte. N° 133-1.407/97 (M.S.P.)	4701
N° 395 - Dirección General de Aduanas - Aduana Salta	4702

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 431 - Alejandro Aníbal Isola - Expte. N° 12.617/2000.....	4702
N° 427 - Romero, Enrique - Expte. N° 7.720/99.....	4702
N° 425 - Silvera, Miguel Federico - Expte. N° 1C-40.263/99	4702
N° 415 - Parra Parra, Tomás - Expte. N° C-53.887/00.....	4702
N° 407 - Angel Milagro Acosta - Expte. N° C-53.486/00.....	4702
N° 405 - Acedo, Roberto Alfonso - Expte. N° C-56.818/00.....	4703
N° 403 - Flores, Sofía Valeriana - Expte. N° C-53.569/00	4703
N° 402 - Bollinger, Gustavo José - Expte. N° C-58.422/00.....	4703
N° 390 - Di Giulio, José Argentino - Bazoberri, Juana Efigenia - Expte. N° C-55.333/00.....	4703
N° 387 - Flores, Juan Bautista - Expte. N° 1C-45.197/99.....	4703

REMATES JUDICIALES

N° 445 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° C-12.408/98	4704
N° 444 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 15.951/98.....	4704
N° 438 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. N° A-16.802/99.....	4704
N° 430 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° A-16.555/99	4705
N° 429 - Por: Pedro Agustín F. Coll M. - Juicio: Expte. N° 2C-43.458/99	4705
N° 416 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-24.863/98	4706
N° 404 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-18.828/98	4706
N° 401 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-04.030/97/00	4707
N° 398 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-34.494/99.....	4707

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 451 - Marchionni de Butiler, Inés del Rosario - Remises Centro - Expte. N° C-59.406/00.....	4708
N° 370 - Mueblería Buenos Aires S.R.L. - Expte. N° C-58.224/00.....	4708

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 452 - Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Expte. N° C-60.543/00.....	4708
N° 399 - Inter World Corp S.A.....	4709
N° 361 - Moreno - Moreno & Cía. S.R.L. - Expte. N° 1C-59.953/00.....	4709

Pág.

N° 356 - Buldurini, José Guido - Expte. N° 2C-60.842/00	4709
N° 344 - Cooperativa Consumo Vivienda y Turismo Dr. Arturo Humberto Illia - Expte. N° C-57.323/00	4710

EDICTOS JUDICIALES

N° 439 - Ricardo Cuggia - Expte. N° 2-C-38.555/99	4710
N° 426 - Quispe, Carmen - Expte. N° 2C-04.032/97	4710
N° 389 - Luis Vicente Soraire - Expte. N° 2C-04.197/97	4710
N° 364 - Tubito S.R.L. - Expte. N° 2.156/99	4711
N° 200 - Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario	4711

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 447 - Cheese S.R.L.	4712
N° 443 - Rental&Travel S.R.L.	4712

AVISOS COMERCIALES

N° 453 - Manware S.R.L.	4713
N° 449 - Salonix S.R.L.	4713

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 450 - Centro Boliviano de SS. MM., para el día 07/10/2000	4714
N° 448 - Club "20 de Febrero", para el día 28/09/2000	4714
N° 440 - Biblioteca Popular "M.M. de Güemes" de J.V. González, para el día 21/09/2000.....	4714
N° 428 - Sembrar Asociación Civil, para el día 30/09/2000.....	4715

RECAUDACION

N° 454 - Del día 07/09/2000.....	4715
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.247

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.941/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial a la "V Edición del Festival de la Tierra Gaucha", a realizarse el día 25 de agosto del año 2000, en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 137 aprobada en sesión de fecha 22/08/00;

Que dicho evento es organizado por la Parroquia Santa Rosa de Lima de esa localidad;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "V Edición del Festival de la Tierra Gaucha", a llevarse a

cabo el día 25 de agosto del año 2000, en la ciudad de General Güemes, organizado por la Parroquia Santa Rosa de Lima, de esa localidad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.249

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.643/00, por el que se crea el Adicional fijo denominado ex Presentismo; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar establecida la fecha de vigencia del citado instrumento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecida la vigencia del Decreto N° 1.643/00, a partir del 01 de marzo de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.250

Ministerio de Educación

VISTO la Comisión Oficial que realizará el Sr. Ministro de Educación, con destino a la República de Chile, en fecha 30 de agosto al 01 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha comisión es participar en el Plan de Capacitación Provincial para el año 2000, con el Instituto Internacional de Planeamiento (I.P.E. -

UNESCO) en el marco de acciones de intercambio entre el Ministerio de Educación de Salta y el de la provincia de San Luis, referentes a Reingeniería de Procesos Administrativos y de Informatización;

Que en consecuencia resulta procedente liquidar los viáticos correspondientes;

Por ello, con encuadre en las disposiciones de los Decretos N°s. 1.579/98 y 515/00,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el señor Ministro de Educación, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, hacia la República de Chile, el 30 de agosto al 01 de setiembre de 2000, en mérito a los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viáticos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, el importe resultante de los gastos consignados en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2000.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 30 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.253

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 30 de agosto de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar,

a partir del 30 de agosto de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.254

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 30 de agosto de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 30 de agosto de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.258

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 42.850/2000 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Carmen Miryam de Paoli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para que se desempeñe como Coordinadora Técnica Social en la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las

cláusulas del mismo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 1.623, concordantes y subsiguientes del Código Civil.

Que la contratación de la señora Carmen Miryam de Paoli, se realiza en reemplazo de sí misma, en razón de que venía desempeñando funciones en la Secretaría del rubro, de conformidad al Decreto N° 525/99, prorrogado por su similar N° 915/2000, por lo que no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado (D. N° 356/2000) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 2000 y por el término de doce (12) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Carmen Miryam de Paoli, D.N.I. N° 11.283.347, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.285

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 98.269/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de

Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el señor Sergio Jacobo Joli; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto contrata los servicios del citado profesional para que se desempeñe como farmacéutico en General Güemes, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1999, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, tomó la intervención previa que le compete, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.987.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583, y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el farmacéutico Sergio Jacobo Joli, D.N.I. N° 18.156.304, matrícula profesional 469, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3, Servicios No Personales, 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.286

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 98.280/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Diego Alberto San Martín Soria; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto contrata los servicios del citado profesional para que se desempeñe como Subgerente de Prestaciones Médico Asistenciales, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1999, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, tomó la intervención previa que le compete, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.987.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583, y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, L.E. N° 8.283.924, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01,

Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3, Servicios No Personales, 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.290

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 98.279/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Ricardo César Sarzur; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto contrata los servicios del doctor Ricardo César Sarzur para que se desempeñe como auditor en Salta, Capital, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Que la contratación del citado profesional se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 3.356/99, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, tomó la intervención previa que le compete, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6.987.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley N° 6.583, y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Ricardo César Sarzur, D.N.I. N° 8.181.409, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3, Servicios No Personales, 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.307

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.713/00 Corresponde 1.

VISTO el Decreto N° 4.401/99, por el cual se declaran de Interés Provincial las "XIII Olimpiadas Nacionales de Institutos Provinciales de Vivienda - Salta 2000"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Juan José Simoliunas, informa que las mismas fueron adelantadas para los días 22 al 28 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia corresponde rectificar parcialmente el Artículo 1° del citado acto, por cuanto en el mismo se consignó que se llevarán a cabo entre el 05 y el 11 de noviembre de 2000, según lo expresado en el original de las actuaciones,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 4.401/99, dejando establecido que las "XIII Olimpíadas Nacionales de Institutos Provinciales de Viviendas - Salta 2000", se desarrollarán entre el 22 y el 28 de octubre de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.324

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-8.975/99 y agregados.

VISTO el expediente de referencia y las Resoluciones N°s. 206/00 y 264/00 del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 1.126/98 se dispuso la venta de los bienes inmuebles de titularidad de la ex Caja de Previsión Social de la Provincia, encomendándose al Ministerio de la Producción y el Empleo establecer y llevar adelante el procedimiento que resulte más conveniente para los intereses de la Provincia;

Que en cumplimiento de esa norma el Ministerio de referencia dictó la Resolución N° 206/00, por la que dispuso la venta de los inmuebles mediante subasta pública a través del Colegio de Martilleros de Salta;

Que la subasta se llevó a cabo el día 29 de junio del corriente año, habiéndose ofrecido en principio la venta de todos los inmuebles en bloque, no habiendo postores por la base;

Que a continuación se dispuso la venta de inmuebles en forma individual y en lotes, procediéndose a la enajenación de seis inmuebles, individualizados con Matrículas N°s. 41.208, 41.209, 41.210, 41.211, 41.212 y 41.216, respecto a los cuales los adquirentes han abonado la totalidad del precio;

Que el procedimiento se llevó a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de

Contrataciones de la Provincia N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, por lo que corresponde dictar el presente instrumento aprobando la subasta,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la venta en subasta administrativa a sus respectivos adquirentes de los inmuebles que pertenecieran a la ex Caja de Previsión Social de la Provincia, individualizados con Matrículas N°s. 41.208, 41.209, 41.210, 41.211, 41.212 y 41.216, ubicados en el edificio de calle Caseros N° 521, de esta ciudad de Salta.

Art. 2° - Instrúyese al Ministerio de la Producción y el Empleo a efectos de que se proceda a la escrituración de los inmuebles referidos a sus adquirentes, autorizándose que de los fondos obtenidos en la venta se proceda al pago de los impuestos y tasas que se pudieren adeudar hasta la fecha en que se haga efectiva la tradición.

Art. 3° - El remanente de los fondos obtenidos en la venta será ingresado a Rentas Generales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 4 del Decreto N° 1.126/98.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (Ad Hoc).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.102 - 11/08/2000 - Expte. N° 8.178/95 - código 79.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 10 de julio de 1995, al señor Juan Damián Suárez, L.E. N° 8.174.802, legajo N° 55700, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 729,26 (Pesos setecientos veintinueve con veintiséis centavos), al señor Juan Damián Suárez, L.E. N° 8.174.802, legajo N° 55700, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en

concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 10 de julio de 1995.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 729,26 (Pesos setecientos veintinueve con veintiséis centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 2° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante será liquidada y pagada conforme a los procedimientos establecidos en las Leyes N°s. 6.837 y 6.905, afectando los recursos y partidas dispuestos en las citadas leyes.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.248 - 28/08/2000 - Expte. N° 11-52.182/00.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto, Ejercicio 1999, de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 680.000 (Pesos seiscientos ochenta mil), originados en una asignación proveniente del Fondo

de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros, Municipios Varios, según lo dispuesto por Resolución N° 1.852/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 680.000,00
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 680.000,00
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 680.000,00
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 680.000,00
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional, Ley N° 23.548	\$ 680.000,00
Gastos por Objeto	\$ 680.000,00
5. Transferencias	\$ 680.000,00
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Erog. Ctes.	\$ 680.000,00
5.7.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	\$ 680.000,00
5.7.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 680.000,00

5.7.6.2.06	San Ramón de la Nueva Orán	\$ 130.000,00
5.7.6.2.17	Santa Victoria Este	\$ 38.673,92
5.7.6.2.18	Rivadavia Banda Norte	\$ 56.000,00
5.7.6.2.24	Las Lajitas	\$ 5.000,00
5.7.6.2.25	General Güemes	\$ 20.000,00
5.7.6.2.28	La Caldera	\$ 5.000,00
5.7.6.2.29	Vaqueros	\$ 40.000,00
5.7.6.2.30	Villa San Lorenzo	\$ 68.000,00
5.7.6.2.35	Campo Quijano	\$ 10.812,47
5.7.6.2.38	Payogasta	\$ 15.000,00
5.7.6.2.41	Molinos	\$ 10.000,00
5.7.6.2.43	San Carlos	\$ 4.000,00
5.7.6.2.44	Animaná	\$ 5.000,00
5.7.6.2.46	La Viña	\$ 50.000,00
5.7.6.2.47	Coronel Moldes	\$ 10.000,00
5.7.6.2.49	El Carril	\$ 29.500,00
5.7.6.2.50	Guachipas	\$ 29.439,08
5.7.6.2.53	Metán	\$ 21.866,38
5.7.6.2.99	Ambito Provincial	\$ 131.708,15

Art. 2° - Los beneficiarios del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.251 - 28/08/2000 - Exptes. N°s. 158-5.369/00, 158-5.423/00, 158-5.444/00, 158-5.448/00 y 158-5.452/00.

Artículo 1° - Autorízase las creaciones que seguidamente se detallan, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Escuela N° 4.496 "Lilia M. Cardozo de Mariño", de la localidad General Mosconi, del departamento General San Martín.

7° año, división "D", 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/00 y hasta el 15/12/00.

Escuela N° 4.081 "Coronel José de Moldes", de la localidad Coronel Moldes, del departamento La Viña.

4° año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/00 y hasta el 13/12/00.

Escuela N° 4.355 "María Luisa López", de la localidad Tolombón, del departamento Cafayate.

Pluriaño, conformado por 7° y 8° años, 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 07/04/00.

Escuela N° 4.603 "José Ignacio Gorriti", de la localidad El Potrero, del departamento La Poma.

Plurinivel, conformado por Jardín de Infantes -Nivel Inicial- y 3°, 4° y 5° años, 1er. y 2do. Ciclos de E.G.B., Jornada Completa, a partir del 18/05/00 y hasta el 13/12/00.

Escuela N° 4.176 "Mariano Antonio de Echazú", de la localidad Tartagal, del departamento General San Martín.

4° año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 28/02/00 y hasta el 13/12/00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.252 - 28/08/2000 - Expte. N° 59-11.978/99.

Artículo 1° - Hágase lugar al beneficio del "Reconocimiento al Mérito Artístico", solicitado por el Sr. Alberto José Klix Cornejo, L.E. N° 8.168.144, conforme a lo dispuesto en el Art. 5, Inc. a) de la Ley N° 6.475, modificado por el Artículo 4 de la Ley N° 6.802 y Artículo 1, Inc. a) del Decreto N° 2.146/97, en

mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Final. 3, Función 2, F. Fin. 1-1, Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 2.255 - 31/08/2000 - Expte. N° 22-232.026/99.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Antonio Tolaba Córdoba, D.N.I. N° 14.176.288, en el cargo de Técnico Controlador del Subprograma Informática, N° de Orden 2, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica IV, de la Dirección General de Rentas, cargo consignado en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas, correspondiente al Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N° 3.283/97, quedando extinguida la relación laboral, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2.266/97.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Partida Principal 6, del Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.256 - 31/08/2000.

Artículo 1° - A partir del día 01 de setiembre del año 2000, modifícase la denominación del cargo Administrativo (N° de Orden 8) del Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General de Audiencias aprobado por Decreto N° 2.683/96, correspondiendo un cargo de Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV, procediendo a su cobertura con el traslado de la señora Ema Dora Guillen, D.N.I. N° 12.959.170, agente de planta permanente de la ex A.G.A.S., incorporándose al Escalafón General en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Audiencias, procediéndose a las reestructuraciones presupuestarias correspondientes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.257 - 31/08/2000.

Artículo 1° - Designase a la señora Graciela del Milagro Girolle, D.N.I. N° 12.140.006, como personal de planta temporaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 01 de julio del año 2000 con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.259 - 31/08/2000 - Expte. N° 9.034/99 - código 261 y agregados.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 9.284,20 (Pesos nueve mil doscientos ochenta y cuatro con veinte centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.260 - 31/08/2000 - Expte. N° 274-2.425/00 y agregados.

Artículo 1° - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.261 - 31/08/2000 - Expte. N° 13.714/96 - código 87.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial N° 1.253/94, a la señora Marisa Margarita del Tránsito Nieto de García, D.N.I. N° 14.708.102, legajo N° 81325, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903) y Artículo 22 de la Ley N° 6.820.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.262 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 73-251-530/96 Cpde. 1 y adj. 11-49.786/99.

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Mirta Ester Ortiz de Nievas, D.N.I. N° 10.581.534, ex agente de la Administración Pública Provincial, por el cual solicita se le abone la deuda reconocida por Dcto. N° 1.937/92, en los términos de la Ley N° 6.669.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.263 - 31/08/2000 - Expte. N° 81.197/00 - código 121.

Artículo 1° - Modifícase la denominación de los cargos 48, 49, 50, 51 y 52, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo por la de sumariante del Programa de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto N° 662/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.264 - 31/08/2000 - Expte. N° 44-21.983/97 Orig. y Cpde.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento Primero (R.V.) de Policía de la Provincia, Dn. Eduardo Concepción Corvalán, M.I. N° 8.169.633, un crédito por la suma total de Pesos novecientos veinticuatro (\$ 924), en concepto de pago de licencia reglamentaria del año 1997, no usufructuada íntegramente por haberse dispuesto su pase a retiro voluntario, dispuesto por Decreto N° 3.935/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Principal 6, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.265 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señora Irma Olga Fernández, D.N.I. N° 16.308.360, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento S, subgrupo 2, nivel 1, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 469/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.266 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario del señor Héctor Sebastián Gallina, D.N.I. N° 20.399.131, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, Función Jerárquica I, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 470/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.267 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario del

señor Hugo Méndez, D.N.I. N° 10.005.189, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, Función Jerárquica VII, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 471/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.268 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señora Isabel del Valle Salas, D.N.I. N° 20.352.069, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 472/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.269 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señora María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica II, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 473/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1,

Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.270 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario del señor Antonio Barros, D.N.I. N° 7.370.475, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 3, Función Jerárquica IV, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 385/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.271 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 44-20.103, 19.316, 12.553 y 16.294/99 y 1.426/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Cabo Primero (L. 9101) Víctor Anacleto López, C. 1956, D.N.I. N° 12.076.910, Expte. N° 44-20.103/99.

* Cabo Primero (L. 10073) Eduardo Francisco Espinosa, C. 1961, D.N.I. N° 14.298.372, Expte. N° 44-19.316/99.

* Cabo (L. 9775) Armando Felipe Choque, C. 1959, D.N.I. N° 13.346.865, Expte. N° 44-12.553/99.

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80

* Sargento Ayudante (L. 4846) Amadeo Farfán, C. 1952, D.N.I. N° 10.176.692, Expte. N° 44-16.294/99.

Arts. 10, Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80

* Cabo Primero (L. 8067) Rufino Roberto Perea, C. 1953, D.N.I. N° 10.829.124, Expte. N° 44-1.426/00.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2°, Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.272 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 252-742/98 y 252-798/99.

Artículo 1° - Autorízase la continuidad del otorgamiento del subsidio asignado a las Universidades Nacional de Salta y Católica de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1999, por un monto total de \$ 36.000 (Pesos treinta y seis mil), a cada Institución, destinado a las carreras que a interés del Auditor del señor Gobernador se determinen oportunamente.

Art. 2° - Deberá estarse a lo establecido en los Artículos 3°, 5° y 6° del Decreto N° 1.738/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 3, Presupuesto 1999.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.273 - 31/08/2000 - Expte. N° 199-18.456/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2000, de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en las distintas unidades de organización que componen la Jurisdicción 01, Gobernación, por un importe de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11	\$ 500.000
---	------------

Reforzar a:

Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11:	
* Inciso 2, Bienes de Consumo	\$ 50.000

* Inciso 3, Servicios No Personales \$ 400.000

* Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3,
Maquinarias y Equipos \$ 50.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.274 - 31/08/2000 - Expte. N° 011-52.164/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000, de Administración Central, por un monto de \$ 9.000 (Pesos nueve mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11, Servicio de la Deuda,
Unidad de Organización 01, Servicio de la Deuda, Inciso 7, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo, Financiamiento 11 \$ 9.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 17, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Becas, Finalidad 3, Función 5, Financiamiento 11 \$ 9.000,00

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.275 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de mayo de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señora Ana María Moretta de Pena, D.N.I. N° 5.126.772, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica II, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 385/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.276 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de mayo de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario del señor Daniel Escándar, D.N.I. N° 6.611.682, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, Función Jerárquica II, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 385/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.277 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señora Mariana Cvitanic, D.N.I. N° 16.128.492, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 6, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 385/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.278 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario del

señor Milton Lazo Rendon, D.N.I. N° 23.910.524, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 1, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 385/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.279 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario del señor Ramón Alberto Martínez, D.N.I. N° 23.584.102, en la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 1, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 467/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.280 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 42.327/2000 - código 152, 78.344/2000 - código 01 (fax) y 41.527/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señora Irma Celia Cardona de Fayón, D.N.I. N° 10.581.405, en la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica IV, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 465/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01,

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.258, 2.285, 2.286, 2.290/00 y 2.259/00, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 436

F. N° 121.448

Salta, 01 de setiembre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 020/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000.

Que conforme a los estudios realizados por los Subprogramas competentes de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado, los que se detallan en Anexo I.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante la Receptoría Fiscal de Rosario de la Frontera.
- b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la Sucursal de Rosario de la Frontera del Banco Macro S.A. y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural, que se devenguen

a partir del mes de setiembre de 2000 (con vencimiento en octubre de 2000), para contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los Artículos 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 38,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 435

F. N° 121.448

Salta, 01 de setiembre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 021/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección;
y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000.

Que conforme a los estudios realizados por los Subprogramas competentes de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado, los que se detallan en Anexo I.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas, Agentes de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, Cooperadoras Asistenciales e Impuesto Inmobiliario Rural ante el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior.
- b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta Ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural, que se devenguen a partir del mes de setiembre de 2000 (con vencimiento en octubre de 2000), para contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los Artículos 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 40,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 434

F. N° 121.448

Salta, 01 de setiembre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 022/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección;
y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000.

Que conforme a los estudios realizados por los Subprogramas competentes de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado, los que se detallan en Anexo I.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General - Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior.
- b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en las bocas de cobranzas bancarias del Banco Macro S.A. que funcionan en las localidades de San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, Metán y General Güemes y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios en las Delegaciones del Interior de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural, que se devenguen a partir del mes de setiembre de 2000 (con vencimiento en octubre de 2000), para contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las

sanciones previstas en los Artículos 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 82,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 433

F. N° 121.449

Salta, 05 de setiembre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000.

Que conforme a estudios realizados por los Subprogramas competentes de esta Dirección, resulta oportuno excluir de dicho Sistema de Control a los contribuyentes y/o responsables que por diversas razones, no alcancen el parámetro fijado para la actualización del respectivo padrón.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Excluir del Sistema de Control, denominado Sares 2000, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán realizar todas sus presentaciones en dependencias de esta Dirección en Salta - Capital, Delegaciones y Receptorías del Interior de la Provincia, utilizando los formularios que correspondan como contribuyentes comunes y realizar sus pagos en cualquier boca de cobranza habilitada

dentro de los vencimientos establecidos por esta Dirección para esa categoría de contribuyentes.

Art. 3° - Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir de las obligaciones correspondientes al mes de setiembre de 2000 (vencimiento octubre de 2000), para los contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 189,00 e) 08/09/2000

O.P. N° 432 F. N° 121.448
Salta, 01 de setiembre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección;
y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000.

Que conforme a los estudios realizados por los Subprogramas competentes de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado, los que se detallan en Anexo I.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección - Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta Ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural, que se devenguen a partir del mes de setiembre de 2000 (con vencimiento en octubre de 2000), para contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los Artículos 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 175,00 e) 08/09/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 442 F. N° 121.461

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el señor Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 16.817, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Cerro Navarro, las coordenadas del punto

de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7254106.0000	3367655.0000
Esquinero N° 2	7254106.0000	3371805.0000
Esquinero N° 3	7249106.0000	3371805.0000
Esquinero N° 4	7249106.0000	3367655.0000
P.M.D.	7252906.0000	3368930.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.075 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de agosto de 2000.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 21/09 y 03/10/2000

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 446 F. N° 121.465

Poder Judicial de Salta

Concurso Público

- Un cargo de Secretario de 1ª Instancia en el Fuero Civil en Dpto. Jud. Sur (ciudad de Metán).
- Dos cargos de Prosecretario en el Fuero Civil en Dpto. Jud. Centro (ciudad de Salta).
- Seis cargos de Prosecretario en el Fuero Penal en Dpto. Jud. Centro (ciudad de Salta).
- Un cargo de Prosecretario en el Fuero Civil en el Dpto. Jud. del Norte (ciudad de Orán).
- Un cargo de Prosecretario en el Fuero Penal en el Dpto. Jud. del Norte (ciudad de Tartagal).

Por Acordadas N°s. 8.560 y 8.561 de la Corte de Justicia se resolvió llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos precedentemente enumerados. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día 05 (cinco) de octubre de 2000, a horas 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Belgrano N° 1002, 1er. Piso, ciudad de Salta. Informes en dicha oficina, o por teléfono o fax al N° (0387) 4225836. Website: WWW.pjudicialsalta.gov.ar. Dra. Gabriela Buabse de Mateo, Secretaria de Superintendencia.

Imp. \$ 25,00 e) 08/09/2000

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 441 F. N° 121.458

Notificación Administrativa

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N°

177-3.120/99, Resolución N° 1.639/99 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo Tendiente a Dejar Esclarecida la Situación Planteada por la Denuncia Efectuada por la Srta. Rodríguez en Contra del Sr. Riso por s/Hechos Acaecidos el 23/06/99 en el Hospital de Joaquín V. González", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de agosto de 2000. Notifíquese al Sr. Daniel Oscar Riso, que esta Instrucción ha resuelto clausurar el período de prueba y poner los autos para Alegato Final de Defensa, debiendo formular el mismo en el término de 14 días, contados a partir de la publicación de edicto, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. 1.272/93). A tal efecto la causa se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral., Departamento Sumarios, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Dpto. Sumarios, Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 437 F. N° 121.450

Notificación Administrativa

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 133-1.407/97, Resolución N° 0703/00 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo Tendiente a Dejar Esclarecido el Supuesto Abandono de Servicios del Agente Rodolfo Edgardo Dahas, Dependiente del S.A.M.E.C.", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de agosto de 2000. Cítese y emplácese al Sr. Rodolfo Edgardo Dahas, para que en el término de 10 días de publicado este edicto, se presente en la Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, a los fines de recepcionársele declaración Indagatoria, por presunta violación del Art. 20 Inc. a) de la Ley N° 6.422 y Dcto. N° 772, Art. 20, 2ª parte, Inc. 2. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Dpto. Sumarios, Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 395

F. N° 121.388

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General de Aduanas - Aduana de Salta

La Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas, Aduana de Salta, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido, Carlos Roberto Lenés,

alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo, Laudo 56 E/92, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho, en España 394, 2do. Piso, Salta, Capital. 05 de setiembre de 2000. Firmado: Rubén Melleretzky, Administrador Aduana de Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/09/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 431

F. N° 121.455

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán; Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Aníbal Isola", Expte. N° 12.617/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de setiembre de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2000

Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Silvera, Miguel Federico - Sucesorio", Expte. N° 1C-40.263/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial). Salta, 04 de febrero de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 427

F. N° 121.438

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán; Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Enrique", Expte. N° 7.720/99, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de don Enrique Romero, y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 05 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 415

F. N° 121.425

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Parra Parra, Tomás s/Sucesorio", Expte. N° C-53.887/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/09/2000

O.P. N° 425

R. s/c. N° 8.749

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación;

O.P. N° 407

F. N° 121.404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° C-53.486/00, caratulado: "Sucesorio de Angel Milagro Acosta", cita y emplaza a sus herederos,

acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de agosto de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/09/2000

O.P. N° 405 F. N° 121.401

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acedo, Roberto Alfonso", Expte. N° C-56.818/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 403 F. N° 121.452

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Expte. N° C-53.569/00, caratulado: "Flores, Soffa Valeriana s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 402 F. N° 121.451

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel

Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bollinger, Gustavo José", Expte. N° C-58.422/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 390 F. N° 121.383

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Di Giulio, José Argentino - Bazoberri, Juana Efigenia - Sucesorio", Expte. N° C-55.333/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sean como herederos o acreedores, a efectos de hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de julio de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 387 F. N° 121.381

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría; en Expte. N° 1C-45.197/99, caratulado: "Sucesorio - Flores, Juan Bautista", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de agosto de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 445

F. N° 121.464

Excelente Oportunidad

Independencia N° 199

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Atención mercerías, almacenes polirubros:
Artículos de limpieza, accesorios para bebé,
fumigadora, heladera, caja registradora,
centro musical, anafe, estanterías de metal, etc.**

El día viernes 08/09/00, a horas 19:00, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una heladera marca Coventry, modelo 2C1301, un centro musical marca Crown N° 91/201616, doble casetera y giradisco, una fumigadora marca Capry motor N° 1773249, máquina N° 1795269, un anafe de 2 hornallas, una garrafa de 15 kgrs., una bicicleta para dama rodado 26 azul, un matafuego marca Yukón de 5 kgrs. N° 662916.25, mamaderas varias, chupetes varios, aspirador nasal, pak de cepillos, baberos, tetinas, biberones, sacaleche, termómetros, portachupetes, platos térmicos, succionador, colgantes, etc. Limpieza: Curador, cera líquida, limpiador para piso, autobrillo, desodorante ambiente, lustramuebles, quitamanchas, cepillos, destapacañerías, lavavajillas, jabón en polvo Ala Matic y Ala común, trapos de piso, franelas, rejillas, desodorante para pisos, lavandinas, removedor, limpiavidrios, palas para residuo, alfombras de goma, trabas para ropa, virulana, etc. máquina registradora eléctrica, estantería de metal, en el estado visto en que se encuentran y conforme inventario acta de secuestro. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme C.F. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, en juicio contra: "Leiva, Alejandro y Tartagal Limpito - Ejec."; Expte. N° C-12.408/98. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en Avda. Independencia N° 199 esquina La Florida y al Tel./Fax 4238920. Martillero Alberto O. López (Monotributo).

Imp. \$ 20,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 444

F. N° 121.463

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

**Parte indivisa 1/4, de las 2/3 partes
del valor fiscal - Inmueble calle Alsina**

El día 08 de setiembre de 2000, a horas 17:30, en calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, en juicio contra Aquim, Carlos Laudino; La Nueva Batería Aquim y otros; Expte. N° 15.951/98, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal con reducción de 25% (Art. 589 C.P.C. y C.), parte indivisa 1/4 de un inmueble: Matrícula N° 2.437, Sección H, Manzana 55, Parcela 14, Capital, en calle Alsina N° 1258. Consta de construcción al frente antigua con 4 habitaciones, baño precario. Las 2 habitaciones de enfrente con piso mosaico calcáreo, cocina, el resto con piso ladrillos, galería con techo tejuelas, tirantes de madera, chapas de zinc, al fondo construcción nueva con 3 dormitorios, baño de 1ª con piso mosaicos, techo de losa, patio con césped, tapiado una parte y con alambre un límite lateral. Servicios: Agua corriente, cloacas, gas envasado. La carpintería de madera. Habita el señor Aldo Quinteros, su esposa y un hijo mayor de edad como copropietarios. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy N° 542. Tel. 4321654. Martillero Gustavo Miralpeix Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 438

F. N° 121.457

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO

JUDICIAL SIN BASE

**Juego de living, mesa de bronce,
mesa para televisor, escritorio, esquinero,
mesa y sillas de algarrobo**

Hoy 08/09/2000, a horas 17:00, en calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marcó, Secretaría de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en juicio contra Martínez, Roberto Arturo - Ejecución de Honorarios; Expte. N° A-16.802/99, remataré sin base y de contado: Un juego de living compuesto por un sofá y dos sillones tapizados en tela, una mesa de bronce, una mesa para TV con puertas de vidrio, un

escritorio chico, un esquinero de cuatro estantes, una mesa redonda y seis sillas de algarrobo, en el estado visto en que se encuentran, pudiendo revisarse previo al remate. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto de contado. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Fernando Gustavo Bognanno, Martillero Público. Tel. 156-833103. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 430

F. N° 121.439

Joaquín Castellanos N° 990

¡Atención Empresas Metalúrgicas!

Excelente Oportunidad

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Torno industrial de 2 m. de bancada,
agujereadoras de pie, esmeriladora doble,
soldadoras rotativas y de alambre,
prensa hidráulica, cortadora de planchuelas
Cizalla, caja fuerte, armario metálico**

El viernes 08 de setiembre de 2000, a horas 17:00, en Joaquín Castellanos N° 990, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, con el 10% Arancel de Ley y 0,6% D.G.R. a cargo comprador: Una agujereadora de pie marca Tescone y Laboral con motor N° 43.425, una agujereadora de pie marca Passina N° 793, con motor eléctrico, sup. CH, una esmeriladora piedra doble con motor trifásico sin marca, una soldadora rotativa con cable AL-La Oxígena modelo R.M. 30 N° 86-1612, una soldadora rotativa sin número, una soldadora de alambre Lorsac Mig 355 BL N° 86-N3.549, una prensa hidráulica hechiza con motor color rojo, una cortadora de planchuelas Cizalla Boutillon N° 248712384 con motor Normacena sin número, color amarillo, un torno industrial de dos metros de bancadas, sello Pia Fabricante Concin, una caja fuerte marca Esla de acero sin número, color verdoso, un armario metal. de dos puertas color guinda. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en el domicilio consignado arriba y Joaquín Castellanos esquina Los Lanceros (taller metalúrgico). Ordena señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Néstor Camacho e Hijos S.R.L. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° A-16.555/99. Edicto por un día en el Boletín

Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero M.A. Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 18,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 429

F. N° 121.441

San Felipe y Santiago N° 942

(Esquina Santa Fe 900)

Por: PEDRO AGUSTIN F. COLL

JUDICIAL - BASE \$ 22.978,72

**Usufructo vitalicio del inmueble
en Peatonal Alberdi N° 122**

El día martes 12 de setiembre de 2000, a horas 18:45, en mi local de remates en calle San Felipe y Santiago N° 942, remataré el usufructo vitalicio del señor Daniel Bernardo Moreno que tiene sobre el inmueble de calle Peatonal Alberdi N° 122, a una cuadra de la plaza 9 de Julio, individualizado con Catastro N° 4.076, Sección E, Manzana 16, Parcela 3, departamento Capital 01. Con la base de las dos terceras partes del valor fiscal que asciende a \$ 22.978,72. Se trata de un local comercial, todo construido de 7,60 m. (s/p) de frente por 25,54 m. (s/p) de fondo, con techo de chapas de zinc, sobre la Peatonal Alberdi segunda cuadra, entre las calles Alvarado y Urquiza, fachada con grandes vidrieras en ambos costados, un pasillo ancho hasta la entrada al local (especial para exhibir mercadería), un salón comercial que mide 6 m. ancho por 10 m. de fondo aproximado con piso de cerámico rústico, paredes de material revocado y pintado, cieloraso de cartón prensado pintado, cuenta con tres depósitos tipo habitaciones comunicadas entre sí, con piso de mosaico calcáreo antiguo, con paredes de construcción antigua revocadas y cieloraso de cartón pintado, con un baño de 1ª con algunos problemas de pérdida de agua. Cuenta con todos los servicios públicos, no tiene conectado el gas natural. Actualmente está alquilado en \$ 3.000, mes adelantado a la firma Club Ken S.R.L. Los interesados pueden revisar el local comercial en horario de comercio. Condiciones de pago: 30% de anticipo, el 70% restante a los cinco días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. que grava las actas 0,6%. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, contra "Daniel Bernardo Moreno, D.N.I. N° 4.290.970, s/Ejecutivo Prueba Anticipada

Medida Cautelar Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-43.458/99. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Pedro Agustín F. Coll. Tel. 156839589.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 11/09/2000

- Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA. Responsable No Inscripto. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/09/2000

O.P. N° 416

F. N° 121.427

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

100% derechos y acciones de un inmueble:

Benito Graña al 100

El día 08 de setiembre de 2000, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.460,17 (2/3 partes valor fiscal) y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de \$ 2.365,04, de no existir postores, transcurridos 15 minutos, será sin base, el 100% de los derechos y acciones (litigiosos) del inmueble identificado como Matrícula N° 27.925, Sección C, Manzana 25b, Parcela 11, Plano N° 2130, Dpto. Capital, Salta. Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 29,51 m. Límites: N. Lote 13; S. calle J.B. Graña; E. Lote 16, O. Lote 14. Ubicación: Benito Graña 167. Descripción: Frente con garage y hacia el frente dos habitaciones, un baño, una cocina y dos habitaciones al fondo, con patio, techo tejuelas con tirantes de madera, piso mosaico, carpintería madera, posee todos los servicios, regular estado, (según Informe Oficial de Justicia). Ocupa el inmueble el señor Pérez, manifestando que lo hace en calidad de propietario, sin contar que hubiere exhibido título alguno. Existiría proc. usucapión, iniciado por el nombrado Pérez según manifestaciones de un tercero en autos. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación en juicio seguido contra Corregidor G.N. y Corregidor P.N. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-24.863/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7

O.P. N° 404

F. N° 121.454

Juramento N° 1177

Gran Oportunidad en Capital

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad con living comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería, lavadero y patio

El día 08/09/00, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.341,59, correspondiente al valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Provisor Fernández N° 276, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 22.665, Sección "C", Manzana 64 "B", Parcela N° 19, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,50 m., Fdo. 27 m., Superficie 256,50 m². Límites: N. calle Provisor Fernández, S. Lote 93, E. Lotes 92 y 90; O. Lote 88. Mejoras: El inmueble cuenta con un living comedor, tres dormitorios (dos con huecos para placard), todo con techo de losa y piso granito, con paredes pintadas. Un baño de 1ª con paredes de azulejos. Una cocina y galería con techo de chapas y piso de cemento. Un lavadero y patio descubierto sin piso. Además posee una habitación para depósito con techo de chapas y piso de cemento. Servicios: Posee los servicios de gas, luz, agua, calle pavimentada y alumbrado público. Ocupación: Ocupada por el señor Jorge Alberto Catacata, su esposa Eva Rosa Mamaní y dos hijos, todos en calidad de propietarios. Datos sumnistrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de señal a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que

podrían existir correspondiente a impuestos, tasas y/o contribuciones, correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Sancor Coop. Unidas Ltda. contra Catacata, Jorge s/Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-18.828/98. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y 6 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento N° 1177. Tels. 156-836917 / 156-052796. Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 401

F. N° 121.400

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad ubicada
en calle Crónica N° 4041, B° El Tribuno**

El día 08 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en calle España N° 955, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Yapura de Cruz, Adelaida"; Expte. N° 2C-04.030/97/00, remataré con la base de \$ 28.344,50, identificado como Matrícula N° 71.849, Sección R, Manzana 512, Parcela 15 del Dpto. Capital. Se trata de una vivienda que consta de living, un dormitorio, un baño de 1ª, piso flexiplast, cocina con mesada, lavadero, un salón comercial en planta baja, un portón doble de chapas y aluminio, 1 baño de 1ª con azulejos, una cocina comedor con mesada, un salón chico de ventas, piso granítico, techo de losa, una escalera conduce a planta alta donde hay 2 habitaciones, 1 baño de 1ª, otra escalera conduce a la terraza, techo superior de la vivienda y salones de zinc. Servicios: Posee todos los servicios. Estado de ocupación: Reside el señor José Cruz. Condiciones de venta: Señal 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 398

F. N° 121.393

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 4.578,49

**50% indiviso inmueble en calle Ituzaingó N° 624,
Ciudad**

El día viernes 08 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.578,49, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea con base de \$ 3.433,87, el 50% indiviso que le corresponde al demandado Roberto Martín Juárez, del inmueble identificado Matrícula N° 5.450, Sección E, Manzana 51, Parcela 03, del Dpto. Capital 01. Medidas y límites según sus títulos. Se encuentra ubicado en calle Ituzaingó N° 624, Ciudad. Tiene el frente revestido con piedra laja y vickra, porch de entrada, living-comedor, galería, estar, cocina-comedor con placard, lavadero, baño de 1ª. Todo con techo de losa, una habitación de servicio con techo de chapas y ladrillones y piso mosaico. Todo esto en planta baja, patio tapiado, escalera interior a un entresuelo con hall, dos guardarropas de madera, dos dormitorios con placares con cuatro hojas cada uno, un baño de 1ª con bañadera, un dormitorio con balcón a la calle. Techo de losa. Continúa la escalera con barandas metal. y de madera, a la terraza con piso baldosa y descanso. Carpintería de madera de 1ª calidad. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de copropietaria, una sobrina y otra persona con un hijo, en calidad de acompañante. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio seguido contra: "Juárez, Roberto Martín; Choque, Matilde y Del Castillo, Darío Jaime - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo"; Expte. N° C-34.494/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se

suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 06 al 08/09/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 451

F. v/c. Nº 9.529

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Marchionni de Butiler, Inés del Rosario - Remises Centro s/Quiebra Solicitada por Olañeta, Rossana Daniela"; Expte. Nº C-59.406/00, se hace saber: 1) Que en fecha 12 de julio de 2000 se declaró en Estado de Quiebra a la Sra. Inés del Rosario Marchionni de Butiler, D.N.I. Nº 18.099.010, con domicilio en la calle Caseros Nº 206, Salta. 2) Se ha ordenado a la fallida y a terceros que entreguen los bienes al Síndico en el término de 48 horas de haber tomado posesión del cargo, quien juntamente con el Oficial de Justicia se constituirán en su domicilio a tales efectos. 3) Que está prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 4) Se ha designado Síndico al C.P.N. Rafael Carlos Angel, quien ha fijado domicilio en J.M. Leguizamón Nº 1121. 5) Intimando al deudor para que en el plazo de 24 horas ponga disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. 6) Que se fijó el 12 de setiembre del año 2000 para que los Acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, con la documentación que justifiquen los mismos, en el domicilio de calle J.M. Leguizamón Nº 1121, los días martes y viernes de horas 17:00 a 20:00. 7) Se ha fijado el 30 de octubre de 2000 para la presentación del informe individual y el 13 de diciembre del corriente para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C.Q.). La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89). Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 08 al 19/09/2000

O.P. Nº 370

F. v/c. Nº 9.524

Mueblería Buenos Aires S.R.L.

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena

Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Mueblería Buenos Aires S.R.L. s/Quiebra", solicitada por derecho propio, Expte. Nº C-58.224/00, hace saber que con fecha 06 de julio de 2000, se ha dispuesto la declaración de Quiebra de Mueblería Buenos Aires S.R.L., con domicilio real en calle Alberdi Nº 320, de esta ciudad de Salta, en donde se ha Ordenado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora; la intimación a la fallida y a terceros para que entreguen a sindicatura los bienes de aquélla; la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha señalado el día 09/10/00 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación; el día 22/11/00 o el siguiente hábil, para que sindicatura presente su informe individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos; el día 06/02/01 o el siguiente hábil, para que sindicatura haga lo propio respecto del Informe General. Se ha dispuesto la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89 de la L.C. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular, para actuar en el Proceso de Quiebra, el C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno, con domicilio procesal sito en calle Caseros 515, locales 5 y 6 de la ciudad de Salta, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00. Salta, 01 de setiembre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/09/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 452

F. Nº 121.471

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo, Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. Nº C-60.543/00, hace saber que:

1) Que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha declarado el Concurso Preventivo de Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Sociedad de Hecho, CUIT Nº 30-68129273-6; con domicilio real Avda. Belgrano esquina 20 de Febrero, ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso la C.P.N. María Elena Ojeda, con

domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 40, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de horas 17:00 a 20:00.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Sociedad Concursada.

4) Que se ha fijado el día 20/09/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 06/11/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 Inc. 9 y 35 de la L.C.) y el 22/12/00 para la presentación del Informe General (Arts. 14 Inc. 9 y 39 L.C.).

6) Que se ha fijado el día 04/04/01 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el Art. 45 de la L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 04 de setiembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 19/09/2000

O.P. N° 399

F. N° 121.395

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, sito en Libertad N° 533, planta baja de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Inter World Corp S.A. (CUIT N° 30-62843241-0) dispuesta el 16 de agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Estudio Bilenca, Juana y Sabor, Ricardo, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6°, de la ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de noviembre de 2000, habiéndose fijado fecha para el informe individual el 13/02/01 y para el informe general el 10/04/01. La audiencia informativa tendrá lugar el día 06/06/2001, a horas 10:00, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 28 de agosto de 2000. Dr. Juan José Dieuzeide, Juez; Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/09/2000

O.P. N° 361

F. N° 121.332

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, de la

ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Concurso Preventivo de Moreno-Moreno & Cía. S.R.L.", Expte. N° 1C-59.953/00, comunica a los acreedores de la Concursada:

1. Que el 09 de agosto de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Moreno-Moreno & Cía. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65446232-8, con domicilio legal en Luis Güemes 435, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Corvalán-Martín y Asoc., quien fijó domicilio en Gral. Güemes 1325 y días de atención a los acreedores los lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,00 a 20,00.

3. Que se ha fijado para el día 26 de octubre o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3 y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 24 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 09 de febrero de 2001, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 01 de junio de 2001, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, a Hs. 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa es dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/09/2000

O.P. N° 356

F. N° 121.326

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Buldurini, José Guido - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte N° 2C-60.842/00, hace saber: 1) Que en fecha 16 de agosto de 2000, declara la apertura del Concurso Preventivo de José Guido Buldurini, D.N.I. N° 4.708.197, con domicilio real en calle Pedernera N° 408 y procesal en calle Lerma N° 107, ambos de esta Ciudad. 2) Que ha sido

designado Síndico el Cr. Carlos José Chiozzi, con domicilio en calle Rivadavia N° 1232, de esta Ciudad. 3) Que se ha fijado el día 06 de octubre del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q., los días martes y jueves de Hs. 18,00 a 21,00. 4) Que se ha fijado para el día 17 de noviembre del presente año como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de febrero de 2001 el informe general. 5) Que se ha fijado el día 23 de mayo de 2001 a Hs. 09,00, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia informativa para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 08/09/2000

O.P. N° 344 F. N° 121.304

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaría Dra. María del Rosario Arias, hace saber que en los autos: Concurso Preventivo de la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Turismo Dr. Arturo Humberto Illia Ltda., Expte. N° C-57.323/00, CUIT N° 30622516647, ha resuelto modificar las fechas establecidas en la resolución de fs. 182, fijándose para el día diez de octubre del año 2000, o el siguiente día hábil siguiente si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el día veintiuno de noviembre del año 2000 y nueve de febrero del año 2001, o el siguiente día hábil si fuere feriado, para la presentación del informe individual y general, respectivamente, dispuesto por los Arts. 35 y 39, de la Ley N° 24.522. Asimismo se fija para el día veintidós de mayo del año 2001, a Hs. 09,00, o el siguiente día hábil, si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 08/09/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 439 F. N° 121.459

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, Civil y Comercial. Salta, Secretaría Dra. María C. Massafra, en juicio: "Banco Galicia Buenos Aires S.A. s/Cuggia, Ricardo s/Ejecutivo"; Expte. N° 2-C-38.555/99, cita y emplaza a Ricardo Cuggia, L.E. N° 5.40.300 para que dentro del plazo de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 343 del C. de Pr. C. y C.). Publicaciones: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 426 R. s/c. N° 8.750

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Quispe, Carmen s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 2C-04.032/97: Hace saber que por ante este Juzgado se está tramitando el cambio de nombre Carmen Quispe por Carmelo Quispe, sexo masculino. Publíquese los edictos una vez por mes y durante dos meses en el Boletín Oficial. Salta, 24 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 08/09 y 09/10/2000

O.P. N° 389 R. s/c. N° 8.748

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, sito en Avda. Belgrano N° 992 de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Moya, Mafalda Lucía; Soraire, Luis Vicente - Divorcio"; Expte. N° 2C-04.197/97. Cita al señor Luis Vicente Soraire por edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por tres días, a fin de que el demandado se presente, dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 2000. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 364 F. N° 121.337

El Dr. Juan Zaloff Dacoff, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días y emplaza por sesenta a quienes consideren deducir oposición que en autos Tubito S.R.L. s/Cancelación de Cheques, Expte. N° 2.156/99, se ordenó la cancelación de cheques pago diferido N°s. 07104578, 07104579, 07104580 c/Banco Salta, Suc. Tartagal, Salta Cta. 05-01333-3; 07168737 c/Banco Salta, Suc. Joaquín V. González, Salta, Cta. 06-00310-2 y 12851710, c/Banco Nación, Suc. Tartagal, Salta, Cta. 51410890/88. Sáenz Peña, 25 de noviembre de 1999. Fdo. Dora Ligia A.S. de Michlig, Secretaria. 18 de mayo de 2000.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 28/09/2000

O.P. N° 200 R. s./c. N° 8.741

Poder Judicial de Tucumán

Por diez días: Se hace saber a Orlando Oscar Pérez, D.N.I. N° 12.407.695 y Ramón Omar Villaroel, D.N.I. N° 13.040.705, que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla

Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. de Tucumán, febrero 29 de 2000... 3)... Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 402 procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los tres primeros días atento lo normado por los Arts. 403 y 294 bis de igual texto legal. Personal. Notifíquese a los accionados: Pérez, Orlando Oscar y Ramón Omar Villaroel, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de diez días, en esta Ciudad y en la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. Extracto de la demanda: A fs. 21 de autos, corre glosada demanda incoada por el letrado Adolfo Fénix, en su carácter de apoderado de la actora Banco Noar Coop. Ltda., en contra de Orlando Oscar Pérez y de Iburguren, Patricia Adriana, ambos domiciliados en calle N° 3, Med. 694, B° Santa Lucía, Salta y en contra de Villaroel, Ramón Omar, con domicilio en Los Tiatines 338, Tres Cerritos, Salta, por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 9/100 adeudados al 22/04/93, con más los intereses pactados en la solicitud de tarjeta de crédito, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamenta su demanda en que el Sr. Orlando Oscar Pérez solicitó su inscripción como usuario de la tarjeta de Crédito Argencard N° 1021200-0-9 a la institución bancaria que representa, mediante solicitud de fecha 20/09/90, suscribiendo como deudor liso y llano, principal pagador el codeudor Sres. Patricia Adriana Iburguren y Villaroel, Ramón Omar. Que según lo redactado en cláusulas contractuales de la citada solicitud de tarjeta, la misma posee el carácter de título suficiente para exigir el pago de los resúmenes de cuentas; cuya falta de pago produce la mora automática del usuario. Se adjunta originales de la documentación que sustenta el presente juicio y que se encuentra a disposición de los accionados para su compulsu. Secretaria, mayo 02 de 2000. Ana C. Jaimes, Secretaria.

Sin cargo e) 28/08 al 08/09/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 447

F. Nº 121.467

CHEESE S.R.L.

Nombre de los Socios: Vogler, Edmundo, argentino, nacido el 05/09/1964, divorciado, de profesión empresario, D.N.I. Nº 17.157.325, domiciliado en calle Urquiza Nº 780 de Salta, Capital; Vogler, Mariana, argentina, nacida, el 10/09/1965, casada, D.N.I. Nº 18.230.872, profesión abogada con domicilio en Gral. Savio Nº 1150, de Salta, Capital y Dip, Marcelo Antonio, argentino, nacido el 15/04/1964, casado, D.N.I. Nº 16.899.332, profesión comerciante, con domicilio en Gral. Savio Nº 1150, de Salta, Capital.

Fecha del Instrumento: 24 de agosto de 2000.

Denominación de la Sociedad: Cheese S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Dr. Adolfo Güemes Nº 430 P.A.

Plazo de Duración del Contrato: 05 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto de la Sociedad: Actividades Comerciales: La compra-venta, importación y exportación, consignación y venta, franquicias, leasing, representación y distribución por mayor y menor de: Prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador, productos alimenticios y bebidas alcohólicas y analcohólicas. **Actividades Industriales:** Confección de ropa, elaboración de productos alimenticios. Todos los productos derivados de la actividad industrial podrán ser comercializados en el país o fuera de él. **Actividades Financieras:** La financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o personal. Constitución de hipotecas y transferencias de las mismas, la adquisición y venta, como negociación de Títulos, Acciones y Debentures y toda clase de Valores Mobiliarios y Papeles de Créditos, conforme a las disposiciones legales en vigencia. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera concurso público. **Inmobiliarias:** La compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización así como las correspondientes a leyes de propiedad horizontal y sus reglamentos, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado.

Capital Social: Se establece en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos quinientos (\$ 800,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Vogler, Edmundo suscribe 50 cuotas lo que equivale a \$ 40.000,00; la Sra. Vogler, Mariana suscribe 30 cuotas lo que equivale a \$ 24.000,00 y el Sr. Dip, Marcelo Antonio suscribe 20 cuotas lo que equivale a \$ 16.000,00. El capital está constituido en dinero en efectivo, que se integra 50% en este acto y el 50% restante en un plazo no mayor de 24 meses a partir de la suscripción del contrato.

Composición de los Organos de Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Edmundo Vogler, quien actuará en calidad de socio gerente, durante todo el término de duración del contrato. El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, como operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente el día 31 de agosto se practicará un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación ajustados a las normas legales vigentes, que serán puestos a disposición de los socios.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 61,00

e) 08/09/2000

O.P. Nº 443

F. Nº 121.462

RENTAL&TRAVEL S.R.L.

1. Socios: Héctor Francisco Mansilla, argentino, 34 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 17.135.174, con domicilio en calle Buenos Aires 676, Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta y Angela Noemí Cruz, argentina, 33 años, casada, comerciante, D.N.I. Nº 118.612.153, con domicilio en calle Buenos Aires 676, Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta.

2. Fecha de Contrato: 17 de agosto de 2000.

3. Denominación Social: Rental&Travel S.R.L.

4. Domicilio Social: Caseros 434 - Salta.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: 1) Explotar todo lo concerniente a la prestación de servicios de alquiler de automóviles o automotores en general, con o sin chofer, a particulares, profesionales empresas, como así también a reparticiones nacionales, provinciales y municipales; 2) Prestar servicios tanto receptivos como emisivos, como agencia de turismo, ajustándose a las normas vigentes que rigen para la actividad.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Héctor Francisco Mansilla, suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 4.000,00 y el saldo en un plazo no mayor de dos años y la Sra. Angela Noemí Cruz, suscribe la cantidad de 40 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos un mil (\$ 1.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: Héctor Francisco Mansilla, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 08/09/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 453

F. N° 121.473

MANWARE S.R.L.

En la ciudad de Salta (Capital), provincia de Salta a los 16 días del mes de agosto de 2000, en el domicilio de 25 de Mayo N° 539, se reúnen los Sres. Solaliga, Karina Elizabeth, D.N.I. N° 24.697.300, domiciliada en Pje. La Caldera N° 839, Salta - Capital, de estado civil soltera, argentina, de veinticinco (25) años de edad, de profesión comerciante y la Sra. Espinosa, Rosa Godeliba, L.C. N° 3.321.447, domiciliada en Pje.

La Caldera N° 839 de la ciudad de Salta - Capital, de estado civil viuda, argentina, de sesenta y cuatro (64) años de edad, de profesión comerciante, quienes convienen en celebrar la siguiente cláusula modificatoria de la sociedad "Manware S.R.L." constituida el 08 de agosto de 2000 al Folio 379/80, Asiento N° 5.151 del Libro N° 18 de Responsabilidad Limitada.

1) La administración y representación de la sociedad será ejercida exclusivamente por la Sra. Solaliga, Karina Elizabeth en calidad de Socia-Gerente quien tendrá la representación legal de la sociedad "Manware S.R.L." mediante firma única, quedando vigentes todos los derechos y obligaciones que están establecidos en el Contrato Social, quedando excluida de tal cargo la Sra. Espinosa, Rosa Godeliba.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 449

F. N° 121.466

SALONIX S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de junio del año dos mil, se reúnen los señores Andrés Fabián Gavenda, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.304.016, casado en primeras nupcias, mayor de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio legal en Zapiola N° 4288 de Capital Federal y Jorge Daniel Mirabella, casado en primeras nupcias, mayor de edad, de profesión abogado, con domicilio en Necochea N° 470 de la ciudad de Salta, en carácter de únicos integrantes y poseedores del total del capital de Salonix S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo Asiento N° 2.802, Folio N° 260 del Libro N° 10 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Cesión de Cuotas Sociales, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Asiento N° 3.714, Folio N° 65 del Libro N° 14 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Modificar la Cláusula Sexta del Contrato constitutivo y la Cláusula quinta de la Cesión de Cuotas Sociales, que queda redactada de la siguiente forma:

La administración estará a cargo del señor Jorge Daniel Mirabella, quien podrá actuar a partir de la inscripción de la presente modificación de contrato y cuya aceptación se manifiesta mediante la firma del presente.

En prueba de conformidad del presente contrato y en ratificación del primitivo y modificación de cuotas

sociales, los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 08/09/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 450

F. N° 121.470

CENTRO BOLIVIANO DE SS.MM.

Asamblea General Extraordinaria

El Presidente del Centro Boliviano de SS.MM., en cumplimiento del Art. 29, Inc. b) del Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2000, a Hs. 21,00, en su sede social de calle Bolívar N° 47, de esta Ciudad, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Elección del nuevo Organó Directivo y Organó de Fiscalización.
- 4°) Proclamación de las nuevas autoridades elegidas.

Nota: El quórum para la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los socios presentes.

Robert Mogrovejo Riera

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 448

F. N° 121.468

CLUB 20 DE FEBRERO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria año 2000

La Honorable Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 2000, a Hs. 20,00,

la primera e inmediatamente, luego de su finalización la segunda, en su sede de Paseo Güemes N° 54, de esta ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Ordinaria:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3°) Presentación de la Memoria.
- 4°) Presentación y consideración del Balance General.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Extraordinaria:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3°) Facultar a la Comisión Directiva para celebrar con el Jockey Club de Salta contratos de fideicomiso, usufructo, arrendamiento, etc. y a solicitar y obtener préstamos para la construcción y funcionamiento de la cancha de golf.

Salta, 06 de setiembre de 2000

Dr. Edgardo Méndez Vidal **Fernando Luis Aráoz**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 440

F. N° 121.460

BIBLIOTECA POPULAR MARTIN MIGUEL DE GÜEMES - JOAQUIN V. GONZALEZ

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Martín Miguel de Güemes de la ciudad de J.V. González, Anta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre, a horas 21:00, en su sede social de Moreno 230, para tratar el:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación Memoria, Balance General e Informe Organo Revisor de Cuenta 1999.
- 3°) Lectura de proyectos varios.

04 de setiembre de 2000

Lic. Alicia Molina de Galván Prof. Jorge E. Pacheco

Vicepresidenta

Presidente

Ramón Daniel Serrato

Vicepresidente 2°

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2000

O.P. N° 428

F. N° 121.442

SEMBRAR ASOCIACION CIVIL**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de Sembrar Asociación Civil, convoca a todos los asociados para el día 30 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en su sede de calle Santiago del Estero N° 125 de la ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección y designación de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5°) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 19/11/99.

Salta, 30 de agosto de 2000

Lic. Antonio E. Puentes Dr. Rogelio G. Núñez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2000

RECAUDACION

O.P. N° 454

Saldo anterior.....	\$ 141.381,70
Recaudación del día 07/09/00.....	\$ 1.268,60
TOTAL.....	\$ 142.650,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.982

Del día 08 de setiembre de 2000

Dirección General de Rentas

Resoluciones Generales N° s. 020, 021, 022, 023 y 019/2000



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 020/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-07218613-4	OLMEDO JOSÉ ENRIQUE
20-12121056-9	FEREYRA MARIO RUBÉN
27-12295869-3	TROPIANO HILDA DEL CARMEN
30-61489420-9	HEREDEROS DE ANUCH JOSÉ ABRAHAM S.H.
30-62948847-9	T.VISION ROSARIO S.A.
30-65324619-2	CÍRCULO MÉDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA
30-65688489-0	OLMEDO AGROPECUARIA S.A.



[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

[Handwritten notes:]
Imp) 628
200\$ 38-
F. 18-9 001



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 021/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-51830942-7	CARUSO CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.
30-51876739-5	HUMBERTO BATISTELLA SACIFI
30-54090765-6	SERVICIOS SOCIALES J. CARUSO S.A.
30-54374902-4	BOLLINI S.A.
30-56527618-9	JUAN CINTAS MUÑOZ Y CIA. S.R.L.
30-57993900-8	TRANSP. LA SEVILLANITA S.R.L.
30-64478607-9	PRODUNOA SOCIEDAD ANONIMA
30-65562567-0	ESTRELLA - SAMSO INGENIEROS ASOCIADOS S.H.
30-68665065-7	VIGIA S.R.L.
33-60420381-9	LIBIO ZOZZOLI E HIJO S.A.




C. DR. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Imp) \$ 40.-
F.) 8.9.00/



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 022/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-04271050-5	KOGAN GREGORIO
20-04620263-6	SEGURA LÓPEZ MIGUEL
20-05409061-8	SANGERMES JUAN ANTONIO
20-05504172-6	MOSQUERA NÉSTOR ALBERTO
20-06517025-7	MAUTINO RUBÉN ÁNGEL
20-06688200-5	COULY HÉCTOR LUIS
20-07185951-8	LESCANO FELIPE TOBIÁS
20-07236374-5	SASTRE MIGUEL
20-07236443-1	ROSAS MARIO
20-07261826-3	ROBERT HUGO
20-07474473-8	MAÑAS JESÚS RAFAEL
20-07674864-1	ARIAS JUAN ALFREDO
20-07979286-2	SEARA CARLOS ALBERTO
20-08162500-0	VALVERDE AMÉRICO VALENTÍN
20-08169145-3	TOLEDO PEDRO ROQUE
20-08178583-0	ÁNGEL SIMÓN MIGUEL
20-08333452-6	REYNOSO RAÚL ALFREDO
20-08387714-7	RALLÍN HÉCTOR JOSÉ
20-08445854-7	VUYOVICH PABLO ORLANDO
20-10007236-0	PADILLA CARMELO
20-10177857-7	ARTEAGA JOSÉ ALBERTO
20-10430041-4	FERRARI MIGUEL ÁNGEL
20-10440037-0	SAGARNAGA WALTER
20-10440580-1	ZOTTOS MIGUEL JORGE
20-10443589-1	ORTIZ JUAN RUBÉN
20-10787200-1	YUROVICH JUAN ALBERTO
20-10805779-4	RIVERO LUIS ALBERTO
20-11162986-3	VILLALBA PEDRO ANTONIO
20-11514084-2	MORALES DIONISIO
20-11568482-6	MOYA CARLOS HUGO
20-11767915-3	MIRANDA VICENTE
20-11839450-0	MALESPINA SERGIO ERNESTO
20-11855290-4	SANGUINO JUAN JESÚS
20-12302966-7	RAMOS VÍCTOR MANUEL
20-12860092-3	BRUNO SERGIO MILTON
20-12860159-8	MUÑOZ EDUARDO
20-13232785-9	MOTIKA JUAN DANIEL
20-13256858-9	LAMAS DIEGO JULIO
20-13594965-6	RAMÓN MANZUR CARLOS EDMUNDO
20-13745284-8	SÁNCHEZ RUBÉN ALBERTO
20-14489918-1	LEMES JUAN CARLOS ALBERTO
20-14500261-4	CONTA WALTER MARIO
20-14747051-8	SAMBONINI DANIEL ORLANDO


C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta



ANEXO I
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 022/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-14858616-1	LEZCANO JOSÉ ROLANDO
20-16167026-0	UNCOS LUIS DANTE
20-16167145-3	ESPER JUAN JOSÉ
20-16167613-7	CAMPOS SABHA JORGE CRISTO
20-16254469-2	CAIMI FERNANDO ENRIQUE
20-16886251-3	ARANDA CARLOS ALBERTO
20-16970607-8	TORRES HUMBERTO LORENZO
20-17680267-8	FERNÁNDEZ JULIO DE JESÚS
20-18470644-0	SARDINA CÉSAR DAVID
20-21633426-5	PAZ ARIEL ESTEBAN
20-22150091-2	GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL JOSÉ
20-23035552-6	CÉSPEDES MIGUEL ÁNGEL
20-24982435-7	MIRKIN VÍCTOR ABRAHAM
20-60260948-1	WELCH JERRY WAYNE
20-92058022-0	LAIME FRANCISCO TEODORO
23-07809603-9	VILTE MARCELINO ANTONIO
23-10787554-9	PEREA HÉCTOR ORLANDO
23-11475846-9	COROLEU JOSÉ RAÚL CAYETANO
23-13382676-9	TUTI HORACIO KARIM
23-14159838-4	ROLDÁN GLADYS NOEMÍ
23-92524010-9	ALARCÓN AIBEL
24-06466775-7	OCAMPO JUAN CARLOS
27-04723478-1	LANGUIDEY JUSTINA
27-05671845-7	BUSTAMANTE ESTELA
27-09496636-7	ELÍAS ADELA
27-10440893-4	SERRANO ANA LÍA
27-10440762-0	RAMOS GLORIA MAURA
27-11364367-1	PONNA CATALINA ELSA
27-11568501-0	PERDRIEL MARÍA DEL CARMEN
27-13115201-4	PATRIA DELIA EUGENIA
27-13785059-7	JAURIGUI BLANCA AURORA
27-14244984-1	GAONA MIRIAM BEATRIZ
27-14858560-7	RIZZI ROSA DEISI
27-16886280-1	GARCÍA LUISA ESTER
27-18752739-8	DURÁN YANINA
27-23035516-4	GALVÁN CAROLINA LILIANA
27-24514123-3	SANTILLÁN SANDRA MÓNICA
27-26369269-7	DÍAZ CYNTHIA PAOLA
27-92300875-1	DURAND HILDA
30-59068969-2	SAIGRO S.A.
30-61648618-3	CÍRCULO MÉDICO METÁN
30-63235281-2	CÍRCULO MÉDICO DE TARTAGAL
30-64660088-6	COOPERATIVA DE TRABAJO INFORMÁTICA TART. LT
30-64859446-8	RAMÓN TUMA S.A.
30-65023301-4	CABLE VISION AGUARAY
30-65219135-1	MONTAJE E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 022/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-65674936-5	CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.
30-65711846-6	SOLDAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.
30-67309276-0	MOISÉS MIRTA C. Y BINDA MARÍA S.H.
30-67313002-6	CONTA WALTER MARIO S.R.L.
30-67314050-1	JALIT JULIO ANTONIO Y CASTILLO SERGIO S.H.
30-67314302-0	DIALNORTE S.R.L.
30-67314814-6	SUMINISTROS S.R.L.
30-67314913-4	COMUNICACIONES NORTE S.R.L.
30-67315459-6	GATICA Y GARRIDO S.H.
30-67316223-8	MAHOBA ORAN F.A.S.A.
30-67316667-5	PLENA S.A.
30-67316711-6	CFC S.R.L.
30-67317066-4	FRANCISCO G. TOSONI S.R.L.
30-67317073-7	LABSER S.R.L.
30-67317172-5	AMITAR S.A.
30-67317202-0	FULLNET S.R.L.
30-67317363-9	DON LUIS S.R.L.
30-67317431-7	SAN RAMÓN SERVICIOS S.R.L.
30-68124711-0	SER S.R.L.
30-68224367-4	EL PELÍCANO S.R.L. SUC.
30-69068900-2	COMERCIALIZADORA ALIMENTICIA S.R.L.
30-69729588-3	HELMERICH Y PAYNE DRILLING ARGENTINA CO
33-62248978-9	VIDEO TAR S.R.L.
33-64606707-9	TALLERES NORTE S.A.
33-67308945-9	GOROSTIZA ALICIA LEONOR Y FEDERICO JOSÉ S.H.
33-67316513-9	CASA CARLITOS SOCIEDAD DE HECHO
33-69072293-9	HUEFULL S.R.L. EN FORMACION



[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Imp) 7 82.11
F) 8.9.001

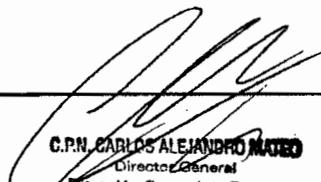


MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta

ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-01135621-5/	BARRANTES JORGE JUAN
20-03673343-9/	HARO JUSTINO
20-03904342-5/	VICTORIA GABINO
20-03910699-0/	ABRAHAM CLEMENTE ANTONIO
20-03911146-3/	ZALAZAR VICENTE AGUSTIN
20-03947137-0/	ILVENTO ANDRÉS LEOPOLDO
20-03950926-2/	CHAGRA ÁNGEL
20-03957650-4/	FERNÁNDEZ ARTURO
20-03958971-1/	SUCESIÓN DE ALLIN HACHEN
20-04237120-4/	VÉLIZ CARLOS ROBERTO
20-04385566-3/	MARTINEZ MOISES RAFAEL
20-04620475-2/	QUIROGA JULIO ROBERTO
20-04840226-8/	LINZEN JAIME ISAAC
20-04979985-4/	ORZUZA RUBEN
20-05076327-8/	VEGA RICARDO DANIEL
20-05094197-4/	FRANCO LUIS JUAN
20-05280150-9/	DELGADO JOSE
20-06076222-9/	REYNOSO JUAN MANUEL FERNANDO
20-06552121-1/	MARCHISIO JUAN CARLOS
20-06582548-2/	CASSINI JOSÉ OSCAR
20-06584771-0/	RONCO ELVIO JUAN
20-06706735-6/	PÁEZ COSME DAMIÁN
20-07079547-8/	NOGALES CARLOS MANUEL
20-07183097-8/	BÖHM JOSÉ EXCEQUIEL
20-07221639-4/	VALENCIA JUAN TOMAS
20-07223062-1/	BALDUZZI EMILIO
20-07223949-1/	BLESA ERNESTO
20-07227660-5/	BUCCIANTI JOSÉ ERNESTO
20-07230083-2/	NUÑEZ MARIO RAMÓN
20-07234059-1/	ALVAREZ ENRIQUE
20-07235825-3/	LUNA RAMÓN ERNESTO
20-07241285-1/	LUCHENTE ROBERTO
20-07241818-3/	MARTINEZ RAUL
20-07245374-4/	CHUCHUY EDUARDO PASCUAL
20-07246940-3/	ROSSO CARLOS EDUARDO
20-07248128-4/	ARENAS TEÓFILO EZEQUIEL
20-07248661-8/	ISSA ERNESTO JESÚS
20-07251691-6/	CAJAL ALFREDO FEDERICO
20-07252133-2/	ROCADADO RUBÉN DARÍO


C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Directo General
Dirección General de Rentas
Salta



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-07254353-0/	TEJERINA RICARDO GERVASIO
20-07255593-8/	MEDINA DOMINGO
20-07257118-6/	RAN JOSÉ
20-072617577 /	SAA HECTOR JUAN
20-07263106-5/	PISSONI RAMON OSCAR
20-07263582-6/	CORONEL CARLOS FERNANDO
20-07284567-7/	VACA TOMAS
20-07372100-9/	LUQUE OSCAR ANTONIO
20-07493433-2/	LAVAQUE FRANCISCO NÉSTOR
20-07636593-9/	DORIC MIGUEL MANUEL
20-07636783-4/	RODRÍGUEZ OCTAVIO ORLANDO
20-07850007-8/	BERNAL DANIEL ENRIQUE
20-07850561-4/	DÍAZ VÍCTOR HUGO
20-07965490-7/	CARRILLO JOSÉ JUAN
20-07996669-0/	OVIEDO CARLOS HUGO
20-08080347-9/	CLASE RAUL JUAN
20-08084397-7/	JUAREZ HUGO RICARDO
20-08091063-1/	ALBARRACÍN HUGO VICTORIO
20-08100498-7/	ORTIZ JUAN ALBERTO
20-08160768-1/	FACCHIN HUGO LUIS
20-08161382-7/	SEGOVIA OSCAR ENRIQUE
20-08162955-3/	GUARDO OSCAR ERNESTO
20-08162992-8/	CALDERA HUGO EDUARDO
20-08163259-7/	MAMANÍ RAÚL ERNESTO
20-08163789-0/	MASCIETTI LEONCIO OSCAR
20-08163870-6/	SALAZAR GUSTAVO ENRIQUE
20-08165172-9/	COSTILLA JUAN JOSÉ
20-08166073-6/	SOWA ALDO FRANCISCO
20-08166401-4/	CAMINO HUGO CONRADO
20-08166757-9/	TOLABA BERNARDO FRANCISCO
20-08168702-2/	NALLAR RICARDO
20-08168879-7/	ZERDAN JUAN BENITO
20-08169672-2/	BARÓN ISIDRO
20-08169686-2/	MARTEL TIBURCIO HORACIO
20-08171241-8/	GALEANO ÁNGEL
20-08172004-6/	SABHA EDUARDO JORGE
20-08172690-7/	LINDOW GERMAN GERARDO
20-08174243-0/	ALI RAMON
20-08175822-1/	VENTURA CARLOS ANTONIO



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta

ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-08176021-8/	CHOCOBAR SERGIO ROBERTO
20-08176626-7/	MALDONADO JOSÉ MARTÍN
20-08176876-6/	HERRERA EDMUNDO NICOLAS
20-08177625-4/	FERNANDEZ EUSEBIO
20-08180412-6/	BELLA CARLOS ALBERTO
20-08184021-1/	CARRIZO ELSARIO NÉSTOR
20-08387994-8/	RODRIGUEZ JULIO RAMON
20-08459170-0/	COLMENARES CARLOS ALBERTO
20-08493640-6/	MARELLI ROBERTO ARMANDO
20-08554457-9/	IGLESIAS FRANCISCO CRISTÓBAL
20-08555879-0/	ACEVEDO CESAR RAUL
20-10004733-1/	ESPÍNDOLA JUAN CARLOS
20-10110550-5/	PESO HÉCTOR CARLOS
20-10493373-5/	DAKAK JOSE HUMBERTO
20-10530581-9/	MALAJOVICH ERNESTO ISAAC ,
20-10574825-7/	FAIT LUIS
20-10581664-3/	CORREA VÍCTOR HUGO
20-10581993-6/	BAGNASCO RODOLFO OSCAR
20-10582525-1/	FERNÁNDEZ RAMÓN PABLO
20-10676702-6/	GUZMÁN ARIAS MARTÍN ALBERTO
20-10693845-9/	GUERRERO ISIDORO
20-10931163-5/	ROMANO RODOLFO
20-10942509-6/	FADEL HÉCTOR CAMILO
20-11080773-3/	IBAÑEZ CARLOS ALBERTO
20-11081267-2/	VERA RICARDO EMILIO
20-11081908-1/	YAÑEZ MIGUEL ÁNGEL
20-11135359-0/	TORRES ANTONIO NICOLÁS
20-11182431-3/	FIGUEROA JUSTO ANTONIO
20-11283101-1/	PETTINAROLI OSCAR RAÚL
20-11283621-8/	PLAZA JORGE ANTONIO
20-11387474-1/	VIAN JORGE ALBERTO
20-11442609-2/	GAY JUAN BAUTISTA
20-11478315-4/	ZAVALETA MIGUEL
20-11494902-8/	DAHER JOSÉ DANIEL
20-11496601-1/	DAROUCHE OSCAR ASIS
20-11538058-4/	ROLDAN SERGIO JOSE
20-11538143-2/	PERETTI GUSTAVO JOSÉ
20-11538222-6/	DONDIZ HECTOR MANUEL
20-11539893-9/	RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta

ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-11592647-1/	CARDOZO MARIO
20-11616080-4/	MENDOZA MARIO ENRIQUE
20-11616352-8/	RAVIOLA ROBERTO JOSÉ MATEO
20-11668723-3/	FERES ELÍAS
20-11687639-7/	MITRE EDUARDO ANÍBAL
20-11767554-9/	GIANNOTTI ROBERTO ALDO
20-11834966-1/	OSORES DOMINGO
20-11944699-7/	DEL CARLO GUILLERMO RAFAEL
20-12220819-3/	MANENTI JOSE ANTONIO
20-12236238-9/	PORTAL ALEJANDRO
20-12409318-0/	PÉREZ FERNANDO
20-12409526-4/	MARCO OSCAR HECTOR
20-12869823-0/	GUTIÉRREZ GREGORIO ALBERTO
20-12957636-8/	EXENI JORGE
20-13034059-9/	MENDOZA JOSÉ RAMÓN
20-13037738-7/	RUSSO ANTONIO
20-13218643-0/	BORDA VÍCTOR HUGO
20-13278900-3/	CATALÁN HÉCTOR DANIEL RINALDO
20-13318376-1/	SALOMÓN ROBERTO OSCAR
20-13451862-7/	BEJARANO MIGUEL ÁNGEL
20-13549048-3/	SANTANDER MIGUEL ANGEL
20-13701532-4/	MARTÍN ARTURO ANÍBAL
20-13729495-9/	CACHULANI RAUL AROLDO
20-13756821-8/	BAZÁN LUIS EDGARDO
20-14190021-9/	MONTERO GÓMEZ JORGE A.
20-14473925-7/	GALLO JOSE ANTONIO
20-14488789-2/	ANA HÉCTOR ARNOLDO
20-14489345-0/	HADDAD MERCHED
20-14708293-3/	RODRIGUEZ REINALDO
20-14781413-6/	DELGADO, GERMÁN CECILIO
20-15201219-6/	COLLADO CUADRA JOSE
20-15203728-8/	GIARDINA JUAN
20-15207479-5/	CHIHADDEH WALID
20-15237627-9/	GARCÍA FEDERICO
20-15245082-7/	VILARIÑO JESUS LUIS
20-15262737-9/	ANDREUSSI TERZO
20-15265100-8/	MESKIN ASAAD ABRAHAM
20-15267451-2/	SUCESIÓN HIGA SEISUKE
20-15275951-8/	RUIZ BONALES MANUEL



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Salta

ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-15280141-7	LOCATELLI FLAVIO
20-15284872-3	BRUNO JOSÉ
20-15304200-5	TORREJON LUIS
20-16080738-6	CRISOL Y GONZÁLEZ FRANCISCO
20-16258689-1	CAILO JUAN WALTER
20-16297187-6	NIEVA PEDRO OMAR
20-16307123-2	CAÑIZARES MARCELO ALFONSO
20-16307363-4	AGUILAR CLAUDIO MÁXIMO
20-16452579-2	ALCALA VIDAL ELOY
20-16735074-8	GONZÁLEZ ROLANDO JOSÉ
20-16899317-0	COHEN DAVID
20-17196782-2	VARGAS JUSTINO
20-17289951-0	CARDOZO CARLOS MARCOS
20-17354408-2	SANJINES BENJAMIN
20-17355310-3	GARIN HECTOR DANIEL
20-17581087-1	BORIGEN MARIO CESAR
20-17680294-5	BELLIDO GUILLERMO EDUARDO
20-18102661-9	LAMI JORGE MARCELO
20-18270035-6	PALACIOS RAÚL ALFREDO
20-18451419-3	PASTRANA OSCAR MARCELO
20-18634801-0	CHALI SALEM
20-18723239-3	SAHEICHA WISAM JORGE
20-20128081-9	CUADRADO FAVIO JESÚS
20-20169232-7	LAMAS DANIEL EDUARDO
20-20210641-3	CAMPOS ALCIDES CAYETANO
20-20221926-4	LÓPEZ ANTONIO AGUSTÍN
20-20347787-3	GONZÁLEZ RUBÉN DARÍO
20-20694663-7	FOIGELMAN DUILIO JAVIER
20-20706907-9	OCAMPO PABLO GABRIEL
20-20920475-5	SANJINES MARCELO DAVID
20-20982515-6	SEGOVIA WALTER ENRIQUE
20-21310350-5	YARADE OSCAR MIGUEL
20-21313703-5	RIVERA RENÉ ANÍBAL MILAGRO
20-24138599-0	BARRIO VICTOR SERGIO
20-25571868-2	EXENI RAMÓN EMMANUEL
20-60047156-3	GUZMÁN SEFERINO
20-92077416-5	CRUZ JORGE AGUSTÍN
20-92295020-3	CHAHLA ZIAD
20-92377201-5	TALA PABLO



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

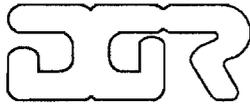
ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-92723600-2/	RAMÍREZ ÁNGEL FREDDY
23-04605951-4/	DELFIN EVELIA
23-04985667-9/	PÉREZ LISANDRO OSCAR
23-05466953-4/	DOMENICHELLI MARÍA ESTHER DEL V.
23-07285661-9/	ABDENUR SALOMON
23-07838664-9/	ROMERO MIGUEL ÁNGEL
23-08168175-9/	KATZ MARCOS
23-08171397-9/	TAPIA ALFONSO ESTEBAN
23-08174347-9/	CARRIZO HECTOR
23-10006595-9/	CANCHI JESÚS
23-10842892-9/	VALDIVIEZO VÍCTOR HUGO
23-11571567-4/	JOSÉ ELVA NELI
23-12957943-9/	SAN MILLÁN ROBERTO
23-13230638-9/	ARMOA WALTER PEDRO
23-13414246-4/	VILLAGRA SILVIA
23-13486665-9/	PÉREZ TORRE MARCELO RAÚL
23-13519423-9/	ALTAMIRANO JOSÉ LUIS
23-14709527-9/	GUZMÁN MARIO
23-17791545-9/	GIJÓN ROBERTO RAFAEL
23-21310235-4/	COMOGLIO CARINA GABRIELA
24-03887740-9/	CÁNDIDO VICENTE
27-01259475-0/	GUZMÁN MARÍA SUSANA
27-01259755-5/	ÁLVAREZ ÁNGELA DELFINA
27-01629890-0/	PÉREZ AIDEE BEATRIZ
27-02898345-5/	JARMA NADIMA
27-02929835-7/	CASTRO ELSA MARTA
27-03321712-4/	ROCA FRANCISCA
27-03593870-8/	ABRAHAM HAYDEE YOLANDA
27-03701008-7/	SÁNCHEZ MARÍA LUISA
27-04175479-1/	CORZO CARMEN MARCELA
27-04202170-4/	FERNÁNDEZ YOLANDA PETRONA
27-04490230-9/	QUINTANA ANA MARIA
27-04513424-0/	TESEYRA BLANCA IRENE
27-04706039-2/	GÓMEZ SILVIA YOLANDA
27-04725791-9/	CUADRADO AGUSTINA
27-04980127-6/	CHASAMPI MARIA ERCILIA
27-04998218-1/	IBARRA ALICIA STELLA
27-05084050-1/	ALARCON SERGIA ARMINDA
27-05314084-5/	VINI MARÍA ESTHER

ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
27-05314132-9/	FERNÁNDEZ MERCEDES DEL CARMEN
27-05335381-4/	CAMPANELLA ANA MARÍA
27-05653527-1/	BEIZAGA GUZMÁN CARMEN
27-05741207-6/	FRADEJAS CLOTILDE
27-05981733-2/	IBBA MARÍA ANTONIETA
27-06033278-4/	CAUBET CARMEN JOSEFA
27-06048705-2/	ARAMAYO ANA MARÍA
27-06163267-6/	CARDOZO ANA ESTER
27-06346162-3/	ANUCH RUBY DEL VALLE
27-06346297-2/	DOMINGUEZ ESPERANZA GLADYS
27-06381727-4/	MOYANO ELBA MARÍA
27-06383417-9/	ROMERO NORA
27-06630531-2/	ALEMAN GLORIA NELLY
27-09467489-7/	ISSA LIDIA JUANA
27-09481269-6/	ILIESTAS CARMEN
27-09493562-3/	ESCANDAR HEDA OLGA
27-10145527-6/	SOLIS ALICIA
27-10166887-3/	MENDOZA MARÍA
27-10347477-4/	SALAYA TERESA CRISTINA
27-10451193-2/	PÉREZ MARGARITA
27-10541139-7/	ARGIBAI MARTA SUSANA
27-10581486-6/	CAMARA MARTA ISABEL
27-10676659-8/	SORIANO ELSA GLADIS
27-11197699-1/	ASTUM SILVIA NOEMÍ
27-11265148-4/	GUERRA BLANCA GRACIELA
27-11475948-7/	BOSCARINO TERESA ESTELA
27-11538498-3/	FLORES TERESA HILDA
27-11539081-9/	RODRÍGUEZ MARÍA ROSARIO
27-11592232-2/	GÓMEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
27-11592403-1/	CAZALBÓN MARÍA CRISTINA
27-12313514-3/	DEGANUTTI MARTA GRISELDA
27-12409197-2/	VAZQUEZ MABEL ALICIA
27-12409271-5/	ÁVALOS MARÍA ELENA
27-12790581-4/	PLAZA GLADYS DEL CARMEN
27-12934122-5/	GOMEZ AGUILAR ELSA AMALIA
27-13059178-2/	URDINEA CARMEN SARITA
27-13157003-7/	ALBORNOZ, CLARA LUZ
27-13594962-6/	RODRÍGUEZ RISELA RIANED
27-13656621-6/	PAPES NOEMI ADRIANA



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta

ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
27-13894018-2 ✓	SEGURA SILVIA NOEMÍ
27-14298386-4 ✓	ROJAS SANDRA MÓNICA
27-14391029-1 ✓	JORA MARÍA CECILIA
27-14395199-0 ✓	MENDOZA SUSANA DEL VALLE
27-14489010-3 ✓	SILVESTRE GLORIA DEL VALLE
27-14489762-0 ✓	MARTORELL CARRANZA VIRGINIA
27-14708991-6 ✓	MILIAN RANGIL NURIA
27-14865215-0 ✓	BELLO SOFÍA LILIANA
27-14865809-4 ✓	FIGUEROA PATRICIA ANGELINA
27-15275031-0 ✓	GRILLO ALFONSINA
27-15307163-8 ✓	TACACHO ALEJANDRA
27-16000013-4 ✓	CANSINOS YONE ESTHER
27-16000541-1 ✓	VILLAGRA NÉLIDA HILDA
27-16000853-4 ✓	DAHUD LAURA PATRICIA
27-16423238-2 ✓	GOMEZ RINCON MARIA
27-16517454-8 ✓	QUIROGA NORMA BEATRIZ
27-16883332-1 ✓	ARAMAYO NOEMÍ HAYDEE
27-17354362-5 ✓	CVITANIC JULIA ELENA
27-17355250-0 ✓	VILLALBA MARIA LILIA
27-17360711-9 ✓	GIMÉNEZ ROSA ELIZABE
27-17447539-9 ✓	MEDINA MARÍA SANDRA
27-17645290-6 ✓	AGÜERO MARCELA REBECA
27-17791518-7 ✓	CARDOZO VETI MARINA
27-17792194-2 ✓	PATRON COSTAS MILAGRO DEL
27-17893007-4 ✓	TOBIAS ALICIA NOEMÍ
27-17893272-7 ✓	CASTAÑO FÁTIMA DEL CARMEN
27-18020351-1 ✓	ORTIZ CLAUDIA ADRIANA
27-18230267-3 ✓	GEREZ MIRIAM DEL VALLE
27-18638860-2 ✓	OLMEDO SANDRA DANIELA
27-20178972-4 ✓	FONTDEVILA VIRGINIA
27-20347561-1 ✓	GARCÍA MÓNICA PATRICIA
27-20532555-2 ✓	CEBALLOS MARÍA EUGENIA
27-21816533-3 ✓	NADAL LAURA ADRIANA
27-21816659-3 ✓	ADERA ALICIA CAROLINA
27-23163397-4 ✓	MARTIN LUIS GUSTAVO
27-23550305-6 ✓	TRONCOSO CLAUDIA ROSANA
27-23584269-1 ✓	JUÁREZ SANDRA ROSANA
27-92323857-9 ✓	EXENI HELUY
27-92776570-0 ✓	ZURITA INÉS



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
27-92925751-8/	ZABALETA REYNA
27-93496307-0/	VICO ANGIUSTIAS
30-50228944-2/	HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.
30-50291254-9/	RIERA HNOS. S.R.L.
30-50352458-5/	SOLER Y MARGALEF SOC.
30-50380721-8/	SAEZ MEDINA HNOS.
30-51777063-5/	ELECTRO MERCANTIL S.A.
30-52150593-8/	DAL BORGNO HNOS. S.R.L.
30-52236725-3/	TRANSCONTI S.A.
30-52250200-2/	ELECTROTECNIA CALIFORNIA
30-53866439-8/	RECTIFICACIÓN SALTA S.R.L.
30-53931483-8/	GLORICAL TEJIDOS S.A.
30-54125388-9/	FRIGORIFICO GUEMES
30-55295732-2/	AUTOMOTORES MILANESI S.A.
30-55684170-1/	ELEMNOR S.R.L.
30-56029695-5/	ELEMENTOS METALÚRGICOS PARA LA INDUSTRIA S.R.L.
30-56276909-5/	OSVALDO POSTIGO S.H.
30-56296222-7/	CORRALON ITALIA S.H.
30-56891946-3/	HORTELOUP Y CIA. S.C.S.
30-57955773-3/	SALTUR S.A.
30-58101472-0/	MEDITERRÁNEA AUDIO TV S.H.
30-58144338-9/	GONSEVIL S.H.
30-58514845-4/	UNIVERSAL VIAJES S.R.L.
30-58818299-8/	CONTEC S.R.L.
30-59077899-7/	FARMACIA ROSARIO S.C.S.
30-59554312-2/	LAS LAJITAS CEREALES S.A.
30-59773377-8/	MARTTY TOURS S.R.L.
30-59960050-3/	MATERSID S.R.L.
30-60174851-3/	DISTRIBUIDORA CURA POLZONI S.R.L.
30-60548865-6/	GRICO S.R.L.
30-60845119-2/	SALTA CONFECCIONES S.R.L.
30-61514197-2/	GIARDINO S.R.L.
30-61673944-8/	NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. Y VIALOBRAS
30-61703326-3/	TACUARA S.R.L.
30-61774418-6/	CÍRCULO NORTE S.R.L.
30-61804500-1/	PAMER S.R.L.
30-61805510-4/	VINAGRES LIMACHE S.A.
30-62887612-2/	CHAGRA DE CHAGRA JOSEFINA E HIJO
30-63138788-4/	ROSALTA S.H.



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-63272071-4	✓ APOTEKA S.C.S.
30-63298507-6	✓ GIMI S.A.
30-63811074-8	✓ DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
30-63890697-6	✓ PHAC S.A.
30-64148627-9	✓ CONFORT MUÑOZ S.R.L.
30-64215585-3	✓ ÁLVAREZ WALTER AMÉRICO Y OTROS
30-64270227-7	✓ SIMESSEN DE BIELKE Y ASOC. S.A.
30-64323136-7	✓ IMPRENTA 25 DE MAYO S.R.L.
30-64336495-2	✓ BELLETTINI DORA Y OTRA
30-64352709-6	✓ DIS CAR S.R.L.
30-64596693-3	✓ DISTRIBUIDORA ITUZAINGO S.R.L.
30-64764452-6	✓ ACCEFA S.A.
30-64768430-7	✓ PAGANETTI AUTOMOTORES S.A.
30-64783666-2	✓ SALTA EXPRESO S.R.L.
30-64894018-8	✓ VETERINARIA AVÍCOLA GANADERA
30-65346297-9	✓ MOLDURERA LIMACHE S.R.L.
30-65515455-4	✓ AMERICAN MOTOR'S S.A.
30-65820827-2	✓ GALA S.H. DE GALLUCCI
30-66052256-1	✓ FRIGORÍFICO JURAMENTO S.A.
30-67305106-1	✓ TRANSPORTE LOS 4 AMIGOS S.R.L.
30-67306765-0	✓ ALPAMISQUI S.A.
30-67307867-9	✓ TRÁFICO S.R.L.
30-67310591-9	✓ LUIS PALUDI E HIJOS S.R.L.
30-67311198-6	✓ AUTO RODAR S.A.
30-67311792-5	✓ EUGENIO LESSER S.R.L.
30-67313064-6	✓ COOP. DE PROV. DE REMISES NORTE LTDA.
30-67313682-2	✓ CRIVELLO & BUTTIERO S.H.
30-67315091-4	✓ CHAILE MARGARITA E HIJOS S.H.
30-67316025-1	✓ BARBERA DIESEL S.R.L.
30-67780619-9	✓ KEYNEW S.R.L.
30-68123442-6	✓ CRIANCA S.C.
30-68124841-9	✓ INCAHUASI S.R.L.
30-68125158-4	✓ LEGUMBRES Y CEREALES S.R.L.
30-68125349-8	✓ POLPLAST S.R.L.
30-68125882-1	✓ CENTRO ÓPTICO BELGRANO S.H.
30-68126083-4	✓ BESSERO MARIA Y CIMORELLI STELLA
30-68128133-5	✓ CLARA LANGUASCO Y MARIA PÉREZ S.H.º
30-68133177-4	✓ REMISES SAN CAYETANO S.H.º
30-69064182-4	✓ SAIRA MARINA MORÁN DE SAGRA



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta

ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 023/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-69066010-1 ✓	JAVIER GOLOSINAS S.R.L.
30-69067990-2 ✓	IGLESIAS DANIEL Y SUÁREZ LUIS S.H.
30-70007903-8 ✓	NORTE VIAL S.R.L.
33-53059448-9 ✓	ALONSO LÓPEZ S.A.
33-53279253-9 ✓	ARDEOL S.A.
33-61857764-9 ✓	ENNE S.A.
33-65296332-9 ✓	AGROQUIMICA SAN BERNARDO
33-65300752-9 ✓	HIERROS METÁN S.H.
33-68128010-9 ✓	MEDICAL NOA S.R.L.

10/11/20



[Handwritten Signature]
C. DR. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

*imp \$189.-
F. 8.9.00*



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-02200959-2	NAOM MAJED
20-03626446-3	ALTERMAN JOSÉ
20-03905514-8	SUCESIÓN JUAN JOSÉ SALVATIERRA
20-03907602-1	GUERRERO JUAN
20-04436671-2	MOSQUERA FRANCISCO GUSTAVO
20-04440751-6	CARBONARO JUAN CARLOS
20-04592287-2	CARRO JORGE ALBERTO
20-06147232-1	MEDAA RICARDO ABRAHAM
20-06286495-9	NAZRELDIN YIAUDED
20-06584068-6	GENTILINI PASCUAL SANTIAGO
20-07232625-4	MARTORELL RICARDO SERGIO
20-07238352-5	ELÍAS ARMANDO SIMÓN
20-07244438-9	ARIAS HORACIO ROBERTO
20-07260113-1	GARCÍA NÉSTOR BERTO
20-07378281-4	QUINTEROS MARCELO ANTONIO
20-07730157-8	COSTA RICARDO JUAN
20-07850951-2	FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ
20-07994572-3	PADILLA RAMÓN AUGUSTO
20-08042806-6	SORIA RAFAEL MIGUEL
20-08049175-2	PÉREZ PEDRO ALBERTO
20-08160848-3	CORNEJO JUAN FACUNDO
20-08162387-3	CAMISAR OSVALDO
20-08167447-8	AHUERMA JOSÉ JACOBO
20-08171087-3	DANTUR JULIO
20-08171404-6	BINDA VICTORIO RICARDO
20-08173039-4	ESQUIU MARCELO
20-08174240-6	USANDIVARAS MARCELO
20-08175044-1	SOTO FÉLIX RAMÓN
20-08176769-7	PAZ MARCELO DOMINGO
20-08177217-8	CASTILLO RICARDO DOMINGO
20-08177242-9	PÉREZ AUGUSTO EMILIO
20-08183540-4	CHOCOBAR JUAN ALBERTO
20-08184272-9	DOUTHAT CARLOS GUILLERMO
20-08283387-1	TOLABA RICARDO HUMBERTO
20-08283421-5	CHIERICOTTI ALFREDO CARLOS
20-08294361-8	FABIÁN RAÚL BENJAMÍN
20-08302026-2	TORRES PASTOR RUBÉN
20-08536954-8	VILLAZÓN ALBERTO
20-10166734-1	BORJA JESÚS ROBERTO
20-10356302-0	GONZÁLEZ MARTÍN JAVIER
20-10476085-7	CARRACEDO JORGE ALFREDO
20-10581025-4	KLINK GUSTAVO ADOLFO
20-10782756-1	ERAZO RAMÓN TOMÁS
20-11039150-2	RAMELLO ANDRÉS JUAN
20-11045048-7	CORNEJO OFRE RAMIRO MARIANO IGNACIO
20-11080164-6	LOCHOCK LUIS ALBERTO


CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-11283013-9	MUÑOZ JUAN CARLOS
20-11539740-1	ACOSTA PEDRO OSCAR
20-11592847-4	VIDES FERNANDO ANTONIO
20-11659038-8	RIVEROS OSCAR
20-11834022-2	ORTIZ DE ROZAS FERMÍN DE LEÓN
20-11986166-8	GASPARRI CLAUDIO EMILIO
20-12094219-1	PERALES VALENTÍN
20-12123507-3	RIVAROSA ERMES ABEL
20-12211172-6	BRAVO JULIO RODOLFO
20-12220407-4	BASSANI CARLOS ENRIQUE
20-12220680-8	ANTAR JUAN CARLOS
20-12409444-6	ESCUDERO LUIS GERARDO
20-12553162-9	RAMPULLA JUAN CARLOS
20-12959791-8	JUNCOSA ENRIQUE ALEJANDRO
20-13346491-4	BATISTA LUIS ALBERTO
20-13346531-7	GIORGINI MARIO ALBERTO
20-13445428-9	BEARZI FERNANDO GUSTAVO
20-13570846-2	VALDEZ JAVIER ESTEBAN
20-13726465-0	RAMOS CARLOS MARTÍN
20-13771207-6	GODOY LUIS ALFREDO
20-13844385-0	HADAD MIGUEL CELECIO
20-14302849-7	SOTO SERGIO RODOLFO
20-14303858-1	PÉREZ PATRICIO
20-14304490-5	CAMPASTRO HÉCTOR MARIO
20-14338680-6	HERRERA FLORINDO SALOMÓN
20-14488014-6	LAVÍN GUILLERMO MIGUEL
20-14488198-3	MÉNDEZ MIGUEL FEDERICO
20-14708719-6	BOLLI LUIS EDUARDO
20-14865866-9	ARROYO JOSÉ ADOLFO
20-16016370-5	CORTÉZ MARIO GUSTAVO
20-16128717-3	SANZ MIGUEL
20-17131040-8	VOLANTE MARIANO ARIEL
20-17131366-0	MONTAGNA ANTONIO
20-17580845-1	RESTON DANIEL MARCELO
20-17633523-9	FLORES CLAUDIO DANIEL
20-17790298-6	ALONSO SERGIO ALEJANDRO
20-17791886-6	LISI ALDO
20-18019107-1	CAÑIZARES FEDERICO BALTAZAR
20-18572951-7	ARNEZ WALTER DANIEL
20-20011255-6	GIAROLI JORGE LUIS
20-20609953-5	MORALES DANIEL ANTONIO
20-21310180-4	RODRÍGUEZ RICARDO
20-21310221-5	KETICOGLU CRISTO EDUARDO
20-21418790-7	GIOVANNINI DARÍO MIGUEL
20-22146555-6	MONTERO LUIS JAVIER
20-23038370-8	SARAVIA ELIO ROLANDO



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
20-23079704-9	DAROCA JORGE MARTÍN
20-23316209-5	LARDIES MATÍAS FEDERICO
20-24062493-2	MARTÍNEZ OSCAR DAVID
20-24492124-9	JIMÉNEZ MAXIMILIANO RODRIGO
20-25458152-7	MAMANÍ CRISTIAN ALEJANDRO
20-26025801-0	SALCEDO ARIEL RODRIGO
20-26701696-9	CIRER RODRIGO ALBERTO
20-27225496-7	RODRÍGUEZ CÉSAR NORBERTO
20-92515317-7	ZAMBÓN MARIO
20-92521957-7	RAMÍREZ ALEJANDRO JOSÉ
20-92759307-7	ARDAYA WALTER
20-92893292-4	PASTRYK WLODZMIERZ
23-07221362-9	PALMA ANTONIO DIMAS
23-07850670-9	ÁNGEL OSCAR NASIR
23-08049218-9	ECHAZÚ NÉSTOR MARTÍN
23-08163381-9	MURILLO MIGUEL
23-09488607-4	MERCADO BLANCA YONE
23-10304547-9	BENÍTEZ ALBERTO
23-11081862-9	GALLI ROBERTO RUBÉN HÉCTOR
23-11682849-9	SELEMIN JORGE ALBERTO
23-12220774-9	RESTON JOSÉ
23-12409361-9	PÉREZ JORGE ROBERTO
23-12511805-4	DIEGUEZ GLADYS CRISTINA
23-12803166-9	PÉREZ ENRIQUE JOSÉ
23-13701509-9	LAMAS WALTER
23-13844556-9	ARIAS JORGE MARCELO
23-16883428-4	CASTIELLA MARÍA INÉS
23-17791870-9	PETRÓN ALFREDO ALEJANDRO
23-17835667-4	ARANDA ELISA
23-18740786-9	YUSEF ALI MOHAMAD
23-20169334-9	GRAMAJO OMAR HUMBERTO
23-92686686-9	MORALES CARLOS DANILO
24-18230690-4	ZAMBRANO VIDELA MARÍA SILVIA
27-01630830-2	CLERICÓ MAURA JUANA SEVERINA
27-01740905-6	ORTIZ MARÍA LAURA
27-03694749-2	BOETSCH NORMA BEATRIZ
27-03783879-4	ESTRADA ADELA SIXTA
27-03791347-8	SAMSOM MAGDALENA
27-03967836-0	VALVERDI GLADI TERESA
27-04221655-6	VÁZQUEZ NILDA CLARISA
27-04452688-9	CORRALES MARTHA CLIDE
27-05425696-0	FAIRHURST MARGARITA
27-05891058-4	MARTÍNEZ ANA MARÍA
27-06194685-9	JUÁREZ MARÍA VIRGINIA
27-06194785-5	ELVIRA MARÍA DOLORES
27-06722506-1	CORNEJO VIRGINIA MARÍA


C. P. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Salta



ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
27-09463961-7	GUANCA ZOILA
27-09496378-3	ALDERETE FANNY TERESA
27-10581487-4	CÓRDOBA LUCÍA
27-10582142-0	RAMIA LEONOR CRISTINA
27-10673240-5	TERRAZA ESTER
27-11402543-2	SINGH ROSA VIRGINIA
27-11709840-6	COCA ACOSTA BALBINA GENOVEVA
27-12553042-2	RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN
27-12790485-0	KETICOGU MARÍA ELIZABETH
27-14217733-7	BERTERO GRACIELA SUSANA
27-14488145-7	CARATTONI LILIANA BEATRIZ
27-14488182-1	VUKSANOVIC ADRIANA MARÍA
27-14551076-2	TAIBO MIRIAM EDITH
27-15275982-2	ABUAWAD MARÍA
27-16666197-3	NIEVES MARTA ALICIA
27-16880831-9	SALAS NORMA SUSANA
27-17233756-8	FIGALLO SANDRA MARÍA
27-17354135-5	GARCÍA GIOCONDA LIDIA
27-17582003-0	AGÜEL DELIA YOLANDA DEL CARMEN
27-18698719-0	BEJARANO BERTA PATRICIA
27-21310207-4	PONTUSSI SILVINA TERESA
27-21896172-5	CISNEROS MIRTA INÉS
27-22637050-7	SALINAS MYRIAM NOEMÍ
27-23953704-4	DE LA CUESTA MARÍA FERNANDA
27-24338386-8	CORNEJO MARÍA LOURDES
27-25411321-8	VILLAGRA KARINA DE LOS ÁNGELES
27-28262380-9	EXENI LEILA AMIRA
27-92550017-3	KIM SOON JO
30-50005888-5	CIA. ARG. DE SEGUROS ANTA S.A.
30-50013012-8	HORIZONTES S.A.
30-50152249-6	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.
30-50278994-1	EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN GIACOMO FAZIO S.A.
30-50397969-8	MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L.
30-51113506-7	HIJOS DE JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ S.A.
30-51768218-3	CONCIEL S.A.
30-51768409-7	CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
30-51859132-7	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
30-51886822-1	RADIO DIFUSORA SALTA S.A.
30-51909585-4	ASEMBAL
30-52183526-1	AGREMIACIÓN DOCENTE PROVINCIAL
30-52195813-4	CURTIEMBRE ARLEI S.A.
30-52239526-5	BOGGIONE A.P. Y BOGGIONE A.R. S.H.
30-52263712-9	TOMAS S.A.
30-52271113-2	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA
30-52274501-0	COLEGIO DE ABOGADOS Y PROC. DE LA PCIA. DE SALTA
30-52807062-7	COMBYCO S.R.L.



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Salta



ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-52834653-3	RÓMULO GUZMÁN S.A.
30-53021267-6	SPORTING CLUB
30-54027608-7	CAJA DE PREVISIÓN SOC./P ESCRIBANOS
30-54336003-8	I.S.I.C.A.N.A.
30-54336263-4	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO
30-54503579-7	CÁMARA DE TABACO DE SALTA
30-54733941-6	OSPRERA
30-54838738-4	COOP. DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.
30-55168526-4	LEÓN Y CHIBÁN S.A.
30-56359651-8	OBRA SOCIAL DE LA U.N.S.A.
30-56805611-2	EL REFUGIO S.A.
30-56963342-3	ASOCIACIÓN IGLESIA ANGLICANA ARGENTINA NORTE
30-57068473-2	SIND. LUZ Y FUERZA SALTA
30-57200941-2	CENTRO POLICIAL SARGENTO SUÁREZ
30-57963211-5	MAIPÚ S.R.L.
30-58361823-2	SALTA POLO CLUB
30-58486070-3	INST. INF. COMERCIALES SALTA
30-58609150-2	TECNIWELD S.R.L.
30-58718308-7	ING. ALONSO CRESPO S.A.
30-59102177-6	ECIN S.A.
30-59435811-9	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA
30-59679811-6	ESTANCIA LOS MIRKOS S.A.
30-60221502-0	COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE SALTA DE CREDITO, PROVISION LTDA.
30-60449144-0	NORQUÍMICA S.A.
30-60499965-7	FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.
30-60563770-8	DEPARTAMENTO SEG. SOCIAL DEL C.P.C.E.S.
30-60595991-8	MARCELO LARRÁN Y GUIDO FELIX REARTE S.H.
30-60638625-3	SUCESORES DE CARLOS A. FRANZINI S.H.
30-60663791-4	PETROCON S.A.
30-61325524-5	SALT - CARD S.A.
30-61385919-1	ASOCIACIÓN MUTUAL PRODUCTORES TABACALEROS
30-61783652-8	CENTRO INFORMÁTICO U.C.S. S.A.
30-62602912-0	RESIDENCIAL RIOJA S.R.L.
30-62728049-8	ALERTA S.R.L.
30-62864666-6	FLORIDA S.A.
30-63103636-4	ENCÓN CONSTRUCCIONES S.R.L.
30-63242115-6	QUIROGA RICARDO Y MARTÍN CAROLINA
30-63590030-6	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROF. UNIVERS. SALTA
30-63638875-7	PREVI - SERV S.R.L.
30-63679964-1	GIST BROCADES ARGENTINA S.A.
30-63779893-2	DECOTEVE S.A.
30-63804331-5	INGENIERO MEDINA S.A.
30-63826148-7	CAJA DE JUBILACIONES PARA MÉDICOS
30-63828380-4	MORENO VENIER S.H.
30-64028543-1	AGROPECUARIA RÍO JURAMENTO S.A.
30-64187031-1	TRANOR S.A.



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1

CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-64279606-9	MINERA DEL ALTIPLANO S.A.
30-64399773-4	O.S.P.I.A.
30-64428268-2	DIAGNÓSTICO SALTA S.A.
30-64474292-6	ESTANCIA RÍO COLORADO S.A.
30-64551236-3	ISASMENDI CAROLINA Y ESTELA S.H.
30-64712833-1	EL MIRADOR S.A.
30-64723998-2	TISEC S.R.L.
30-64860105-7	ING. J.R. MARTÍNEZ S.A.
30-65021909-7	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL AGRIM. - ARQ. - ING.
30-65043860-0	DISTRIBUIDORA MAURICIO S.R.L.
30-65067314-6	ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ANESTESIOLOGÍA
30-65105739-2	TERRA S.A.
30-65288245-1	NÚÑEZ & RODRÍGUEZ DESMONTES S.H.
30-65291023-4	PEJINAKYS E HIJOS S.R.L.
30-65313196-4	CORDIS S.A.
30-65511927-9	MVG S.R.L.
30-65568442-1	LUXEM S.R.L.
30-65580402-8	PRODUCCIONES RUMBO S.R.L.
30-65617779-5	MONTE CARMELO S.A.
30-65632110-1	TELECOMUNIC. EQUIP. Y SERV. S.R.L.
30-65713880-7	POWERCO SERVICES S.A.
30-65874923-0	XR EXPLORACIONISTAS REG. Y SERVICIOS S.R.L.
30-65879447-3	MAREMCO S.A.
30-67304608-4	SAN PATRICIO S.A.
30-67304639-4	CIA. DE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.
30-67305434-6	DEL ROSARIO S.R.L.
30-67305977-1	PACIFIC RIM MINING CORP. ARG.
30-67306154-7	CÍRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS SALTA
30-67306642-5	CARTOON S.A.
30-67307577-7	MOLINOS SAN BERNARDO S.A.
30-67307935-7	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR S.H.
30-67308051-7	MENDOZA HNOS. S.R.L.
30-67308228-5	FUNDACIÓN VIDA
30-67308846-1	INSTITUTO GOOD NEWS S.H.
30-67310867-5	CONSTRUCTORA LA CAÑADA S.A.
30-67311082-3	MEDICAL CARE S.R.L.
30-67311174-9	MOGASPO S.A.
30-67311242-7	LAJE JOSÉ LUIS - SARAVIA HUGO J. S.H.
30-67312269-4	U.P.C.N. SECCIONAL SALTA
30-67312856-0	CARLOS BRIONES Y MARCELO BRIONES S.H.
30-68124049-3	O.I.E.L S.R.L.
30-68124674-2	TRANSPORTE MARCILESE S.A.
30-68124896-6	DISTRIBUIDORA FRUAL DE S.R.L.
30-68125035-9	FARMANOA S.R.L.
30-68126465-1	GLOBAL SERVICES S.R.L.
30-68127994-2	URBANIZACIÓN SCALABRINI ORTIZ S.R.L.


C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-68128218-8	JOVI S.R.L.
30-68128263-3	ETCHEZAR L. GONZÁLEZ J.S. DE H.
30-68128294-3	PEILA Y CIA. S.R.L.
30-68128485-7	EL MANGRULLO S.A.
30-68128669-8	SETIC S.R.L.
30-68129211-6	EL SOL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.R.L.
30-68130376-2	VIENTO BLANCO S.R.L.
30-68131430-6	LA PREVISORA S.A. SEGUROS SEPELIOS
30-68131515-9	TERAPIA INTENSIVA SAN RAFAEL S.R.L.
30-68131737-2	YUNQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.
30-68131997-9	TRANSPORTE BENJAMÍN SANJINES S.R.L.
30-68133306-8	INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A.
30-68727231-1	MANSFIELD MINERA S.A.
30-69063646-4	FORRAJERÍA DEL SUR S.R.L.
30-69064151-4	ZORICIH CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.H.
30-69064342-8	OCEAN SOC. DE HECHO
30-69064557-9	FRANAR S.R.L.
30-69064953-1	BONDI S.R.L.
30-69065307-5	VALLE VIAL S.A.
30-69065376-8	NAFRA S.A.
30-69065758-5	PLUMADA S.A.
30-69065949-9	ASOCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DIÁLISIS SALTA
30-69066188-4	MAS SALUD S.A.
30-69066270-8	SUMED S.A.
30-69066294-5	FAZIO S.A.- NOROESTE CONST. S.A. UTE
30-69066393-3	CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA
30-69066485-9	ENVASAL S.R.L.
30-69066683-5	SERVICIOS MINEROS SALTA S.R.L.
30-69066973-7	CURI HNOS. S.A. - MIJOVI S.R.L. UTE
30-69067105-7	MANANTIALES S.A.
30-69067556-7	MARÍA E. REDONDO Y SUSANA B. REDONDO S.H.
30-69068054-4	ACTION VIS S.A.
30-69068252-0	NUEVA FORMA S.R.L.
30-69068443-4	MOLINA JULIO Y BENEDETTI M. S.H.
30-69068627-5	LOS REMANSOS S.A.
30-69068726-3	BOSCH S.R.L.
30-69068764-6	MENDOZA N° 525 S.R.L.
30-69068771-9	AGROQUÍMICA DEL VALLE S.R.L.
30-69069415-4	SIM S.R.L.
30-69069422-7	METALFER S.R.L.
30-69069842-7	RENTANOR S.R.L.
30-69069934-2	CARLOS E. FERNÁNDEZ - JUAN E. SOLÁ S.H.
30-69070167-3	PIEVE SALUD S.A.
30-69070815-5	COHOEMFA - VI - FATFA
30-69071054-0	ALBERTO RUIZ Y MARIO ALBERTO SAMANIEGO S.H.
30-69071221-7	COCIRAP S.A.



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
30-69071238-1	TRABASANI S.A.
30-69071559-3	EMILIO JOSÉ RUGGERI Y SUSANA BEATRIZ REDONDO S.H.
30-69071825-8	TRANMAR S.R.L.
30-69071900-9	CORNEJO FERNANDO RAMPULLA Y JUAN C.S.H.
30-69072361-8	RODOLFO Y JULIO DANTUR S.H.
30-69072644-7	EDUCACIÓN SALTA S.R.L.
30-69072910-1	MIRANDA BONA Y ASOCIADOS S.H.
30-69073012-6	OFICO S.A.
30-69073067-3	LIN JIANDONG Y OTROS S.H.
30-69073258-7	EL NOVILLO S.A.
30-69719129-8	COMERCIAL SALTA S.R.L.
30-69728127-0	FORESTAL SANTA BÁRBARA S.R.L.
30-69731318-0	COMPAÑIA DE TV DEL NOROESTE S.A.
30-69845509-4	E.Z.D. S.R.L.
30-69960367-4	INVERSIONES MUNICH S.A.
30-70003376-3	CORAL S.A.
30-70003482-4	FRIGORÍFICO LA GUAMPA S.R.L.
30-70003536-7	FARMACIA PIEVE S.A.
30-70003697-5	PIEDRAS PINTADAS S.R.L.
30-70003796-3	PANIF. Y PAST. SAN CAYETANO S.R.L.
30-70004270-3	GRUPO SALTA S.R.L.
30-70004317-3	CANIGO SALTA S.A.
30-70004430-7	FERCONS S.R.L.
30-70004690-3	POLIMAT S.R.L.
30-70004874-4	COREMA S.R.L.
30-70005013-7	FRANCA SERVICIOS S.R.L.
30-70005389-6	HOSPITAL PRIVADO SANTA CLARA DE ASÍS S.A.
30-70005501-5	IL GARDA S.R.L.
30-70005600-3	CAJA DE SEGURIDAD SOC. DE PROF. PARA LA SALUD
30-70005730-1	SEC S.A.
30-70005808-1	CARPAMA S.H.
30-70005884-7	TRENES Y TURISMO S.A.
30-70006078-7	ASOC. DE PODÓLOGOS – PEDICUROS DE SALTA
30-70006429-4	OVEJERO SOLÁ Y LAVÍN FIGUEROA S.H.
30-70006702-1	TUBONOR S.A.
30-70008210-1	DAMESCO S.A.
30-70008692-1	CENTRO DE SERVICIOS LA ROSARIO S.R.L.
30-70008890-8	SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.
30-70009275-1	UNIÓN TRANSITORIA DE EMP. SAN BENITO
30-70009404-5	DINA E HIJO S.R.L.
30-70010743-0	ENJASA ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS S.A.
33-52092015-9	CARAPARI S.A.
33-54628863-9	UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
33-56172795-9	ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA
33-58521922-9	GANADERÍA VALLE DE ANTA S.A.
33-60054258-9	CONSTRUCCIONES TORELLI CHAUD S.A.I.C.


C.P.N. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Salta



ANEXO 1
CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION GENERAL N° 019/2000

C. U. I. T.	CONTRIBUYENTE
33-62457802-9	REPRESENTACIONES Y DIST. PRODECO S.R.L..
33-64428152-9	CAPI S.A.
33-64454900-9	B. Y A. S.R.L.
33-65312285-9	BAISSAC HNOS. S.H.
33-68125110-9	CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL ODONTOLÓGICA Y BIOQUÍMICA
33-68129464-9	MEDIGUARDIA S.A.
33-69068177-9	ADRIANA TERESA DE LAFUENTE E ISSA RICARDO J. CARLOS S.H.
33-69069569-9	GRACIELA T. PÉREZ Y JOSÉ ANTONIO AUDO GIANOTTI S.H.
33-70003574-9	SALNET S.A.
33-70004126-9	TEJERINA LUISA Y MARCELO TEJERINA S.H.

66



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA

17/12/00
F. 8.9.00/